



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Estado actual de pericias sociales

Guía para elaboración de pericias sociales

Defensoría Penal Pública

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Autor: María Cristina Forttes Godoy

Encargado por: Defensoría Penal Pública

Contraparte técnica: Departamento de Estudios



CONTENIDO

PRESENTACIÓN, PROPÓSITO DEL ESTUDIO	5
PARTE 1: ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DE PERICIAS SOCIALES DE LA DPP	7
I. REVISIÓN LITERARIA	7
DOCUMENTOS LEGALES	7
Sustitución de una medida cautelar personal privativo de libertad por una de menor intensidad	8
Rebaja de la pena de multas, su pago en cuotas o la no sustitución de la multa por reclusión	8
Comprobar la teoría del caso de la defensa	8
Ley 20.603, que reforma la Ley 18.216	10
PERSPECTIVA DE GÉNERO	14
INTERCULTURALIDAD Y ENFOQUE INTERCULTURAL (Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos, ONU Mujeres y otros 2012, Chile)	17
POBREZA MULTIDIMENSIONAL, MEDICIÓN EN CASEN 2017	18
Algunos resultados CASEN 2017-2018	19
II. CONTEXTO Y METODOLOGÍA	20
DISEÑO Y PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	20
PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE DATOS GENERALES DE LA QUE SE OBTUVO LA MUESTRA ...	22
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES PERICIALES SOCIALES	23
ANÁLISIS DE INFORMES SOCIALES	25
ESTRUCTURA DEL INFORME PERICIAL SOCIAL	26
RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMES	26
ESTRUCTURA INFORME	27
EXTENSIÓN DEL INFORME	32
ENFOQUE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD	32
RELEVANCIA DEL INFORME	33
EVALUACIÓN DEL INFORME	36
PARTE 2. GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE PERICIAS SOCIALES	37
I. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE INFORMES SOCIALES	38



PUNTOS DE VALIDACIÓN POSITIVA.....	38
PUNTOS CRÍTICOS	39
II. PERSPECTIVAS, MODELOS TEÓRICOS	42
TRABAJO SOCIAL, PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA, PBE	42
MODELO CIRCUMPLEJO DE SISTEMAS FAMILIARES Y MARITALES (Olson, 2000; Olson, Russell y Sprenkle, 1989)	43
ESCALA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR FACES III.....	43
TEORÍA, PERSPECTIVA DEL CURSO DE VIDA.....	45
PERSPECTIVA ECOLÓGICA, Gitterman 2009; Gitterman & Germain, 2008.....	46
TEORÍAS DE COMPORTAMIENTOS CRIMINALES	47
TEORÍA DE LA DESORGANIZACIÓN SOCIAL	47
TEORÍA DE LA TENSION O DEL ESTRÉS	48
TEORÍA DEL PROCESO SOCIAL	49
TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL	49
TEORÍA DE LA NEUTRALIZACIÓN	50
TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL.....	51
TEORÍA DEL CONTROL CONDUCTUAL Y DE ARRAIGO SOCIAL DE HIRSCH	52
TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL Y REFUERZO DIFERENCIAL	53
MODELO RIESGO-NECESIDAD- RESPONSABILIDAD. Andrews y Bonta, 2010	54
ENFOQUE DE GÉNERO.....	56
REGLAS DE BANGKOK. ONU 2012	57
REGLAS DE TOKIO	57
III. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	58
CICLO DE LA INTERVENCIÓN PERICIAL SOCIAL.....	58
EVALUACIÓN BIOPSICOSOCIAL	58
ENTREVISTA.....	60
TÉCNICAS BIOGRÁFICAS	62
HISTORIA DE VIDA. Briones 2001	62
LÍNEA DE VIDA FAMILIAR, DE EVENTOS IMPORTANTES	62
VISITA DOMICILIARIA	63



OBSERVACIÓN	64
GENOGRAMA	65
ECOMAPA.....	65
IV. VARIABLES A INDAGAR SEGÚN OBJETO PROCESAL.....	66
INFORMACIÓN INICIAL ESENCIAL.....	67
ARRAIGO SOCIAL, FAMILIAR Y LABORAL.....	67
INFORME SOCIOECONÓMICO	71
SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR	72
EVALUACIONES DE RIESGOS/NECESIDADES/FORTALEZAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	72
VARIABLES SUGERIDAS A EVALUAR EN LIBERTAD VIGILADA.....	74
V. PROPUESTA DE INFORME PERICIAL SOCIAL.....	74
PROPUESTA BASE DE ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE INFORME PERICIAL SOCIAL	76
CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	76
MOTIVO SOLICITUD DE EVALUACIÓN, DE INFORME.....	76
IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO, IMPUTADA	76
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	77
PRESENTACIÓN SITUACIÓN JUDICIAL ACTUAL.....	77
SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR ECONÓMICA ACTUAL.....	77
HISTORIOGRAFÍA PERSONAL Y FAMILIAR.....	78
EVALUACIÓN DE RIESGOS:	79
CONCLUSIÓN, OPINIÓN PROFESIONAL.....	79
EVALUACIÓN DEL INFORME PERICIAL SOCIAL	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS.....	83
Nº 1. PLANTILLA ESCALA DE COHESIÓN FAMILIAR.....	83
Nº 2. GUÍA ENTREVISTA BIOSICOSOCIAL	85



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

PRESENTACIÓN, PROPÓSITO DEL ESTUDIO

La Defensoría Penal Pública está mandatada a proporcionar una defensa de calidad a todos los imputados e imputadas o acusados, acusadas de un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en lo penal o de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.

El sistema procesal penal fue establecido con el objeto de garantizar la igualdad de los intervinientes, junto con los derechos al debido proceso y a la defensa procesal. Es por ello que el Código Procesal Penal le garantiza al imputado a contradecir las alegaciones de la acusación, lo que implica que cada parte tiene derecho a oponerse o contradecir las alegaciones o peticiones de la parte contraria, no sólo durante el desarrollo del juicio oral, sino que en todas y cada una de las actuaciones de investigación. El imputado tiene derecho a oponerse a las alegaciones del fiscal y del querellante si existiere, y a suministrar al juez los antecedentes necesarios para formar su convicción. Como consecuencia, resulta que el imputado tiene derecho a hacer valer las alegaciones que estime convenientes para su defensa, pero para que sus alegaciones convezan al tribunal, es necesario que exista la posibilidad para el imputado de probarlas, lo que implica que tiene derecho a acompañar pericias y que en caso de tratarse de un imputado asistido por un defensor penal público, a contar con los recursos económicos para financiar la pericia.

La ley de la Defensoría N.º 19.718, en la letra h del artículo 20 faculta al defensor regional a: “Autorizar la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitaren los abogados que se desempeñen en la defensa penal pública, y aprobar los gastos para ello, previo informe del jefe de la respectiva unidad administrativa regional”.

Los informes periciales se han constituido y consolidado como un importante y eficaz medio de prueba. La Defensoría Penal Pública ha elaborado y puesto en práctica una normativa específica para el manejo y la gestión de peritajes, lo cual estandariza desde el proceso de solicitud hasta su aprobación como informe y entrega como medio de prueba en un determinado caso penal.

La labor de confeccionar un informe pericial es externa a la institución, de modo que los profesionales que desarrollan tales labores no son funcionarios de la Defensoría Penal Pública, sino que operan a través de contratos de honorarios por cada informe aprobado.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Según especialidad, los peritajes de mayor demanda se vinculan a los peritajes sociales que se explica con la necesidad de acreditar arraigo, situación socioeconómica del imputado(a) y su entorno para acceder a beneficios establecidos en las leyes, medidas cautelares, rebajas de multas, entre otros. (Memoria 2018, Defensoría)

En atención a que los recursos con que cuenta presupuestariamente la DPP son limitados y que la mayoría de las pericias solicitadas por quienes prestan defensa son del ámbito del Trabajo Social, resulta del todo indispensable mejorar los procesos periciales, su metodología y contenidos. De ahí que, el servicio contrata una consultoría que permita la elaboración de una guía metodológica de pericias sociales.

La propuesta ha sido realizar un estudio descriptivo acerca del estado actual de las Pericias Sociales realizadas para la Defensoría Penal Pública en un periodo de cuatro años y desarrollar un documento Guía para la elaboración de pericias sociales basadas en una perspectiva de derechos humanos y en principios de igualdad de derechos procesales.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



PARTE 1: ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DE PERICIAS SOCIALES DE LA DPP

I. REVISIÓN LITERARIA

En revisión literaria se incluyen documentos acerca de materias legales, perspectiva de género, enfoque cultural e interculturalidad, medición de pobreza multidimensional.

DOCUMENTOS LEGALES

Se revisaron documentos de la legislación chilena en los que se determina que se requiere acreditar antecedentes personales, familiares, laborales, sociales, educacionales, económicos y otros que fundamenten y justifiquen que un imputado, imputada requiera de una pericia.

En el sistema procesal penal las pericias pueden requerirse para múltiples propósitos. Como todo medio probatorio, los informes de peritos buscan convencer al juez sobre hechos o circunstancias relevantes en una causa, especialmente cuando sean necesarios o convenientes conocimientos especiales de una ciencia, arte u oficio (Art. 314 CPP). En definitiva, las pericias se necesitan para resolver puntos importantes en una causa.

Conforme al mencionado Art. 314 del Código Procesal Penal las posibilidades de prueba mediante pericias no son taxativas, no obstante que existen casos en que la ley exige expresamente una pericia, por ej., en la Ley de Tránsito, o a propósito de la Ley 18.216 recientemente modificada por la Ley 20.603.

Ahora, en el caso de las pericias sociales éstas han tenido un uso bastante amplio por parte de la defensa. Tal como se dirá más adelante, los principales objetivos procesales argüidos por la defensa (no los únicos, por cierto) son los siguientes:



Sustitución de una medida cautelar personal privativo de libertad por una de menor intensidad

Conforme al Código Procesal Penal, la concesión de la prisión preventiva exige diversos requisitos y establece diversos criterios interpretativos que debe seguir el tribunal al momento de rechazar la solicitud u ordenar la prisión preventiva. Básicamente se trata de los requisitos establecidos en los Arts. 140 y 141 del CPP, que establecen que esta medida debe dictarse sólo si existen antecedentes que justificaren la existencia de un delito y de la participación punible de la persona imputada, y si existen antecedentes calificados que justifiquen que existe una necesidad de cautela (es indispensable para el éxito de diligencias precisas de investigación, que la libertad es un peligro para la víctima o la seguridad de la sociedad, o que existe peligro de fuga). Estos requisitos se han ido modificando con la dictación de diversas leyes modificatorias del Código, las que básicamente han ido restringiendo la posibilidad del juez de rechazar la solicitud de prisión preventiva del fiscal.

La redacción original del Art. 141 inciso 3° que establecía que no procedía la prisión preventiva si el juez consideraba que el imputado “acreditare tener vínculos permanentes con la comunidad, que den cuenta de su arraigo familiar o social”. Si bien esta limitación ya no existe, muchas defensas siguen solicitando la sustitución o cese de la medida cautelar de prisión preventiva argumentado que la necesidad de cautela ya no existe si se dan ciertas condiciones sociales o familiares, todo lo cual se justifica con un informe social.

Rebaja de la pena de multas, su pago en cuotas o la no sustitución de la multa por reclusión

Los peritajes sociales se usan en la defensa, también, para fundar la solicitud al tribunal, en la etapa de determinación de pena, de una rebaja de la pena de multa o que se permita su pago en cuotas cuando los medios económicos de la persona condenada sean exigüos y no pueda pagarla o se le dificulte mucho. Además, de acuerdo con el Art. 49 del Código Penal, la pena de multa se puede sustituir, a modo de apremio, por reclusión cuando no se haya pagado, salvo que de los antecedentes expuestos por la persona condenada apareciere la imposibilidad de cumplir con el pago de la pena de multa, lo que también se hace con la información recabada por peritos sociales.

Comprobar la teoría del caso de la defensa

En algunos casos, las pericias sociales son usadas por la defensa para aportar antecedentes que hagan fe de su teoría del caso. En este grupo existen muchas posibilidades, como por



ejemplo, mostrar al tribunal la experiencia vital, familiar o social de imputado que justifique alguna atenuante del Art. 11 del Código Penal; la existencia de algún antecedente que compruebe alguno de los requisitos de una eximente de responsabilidad del Art. 10 del Código Penal, como sería el caso de la acreditación de la historia de violencia de una mujer acusada de un delito contra la vida cometido contra quien fue su histórico agresor; o acreditar la existencia de algún error de la persona imputada que pueda justificar su conducta.

Colaborar en la búsqueda de redes sociales para el cumplimiento de una suspensión condicional del procedimiento

La suspensión condicional del procedimiento es una institución procesal que permite al juez de garantía decretar, a solicitud del fiscal, con el acuerdo de la persona imputada, la suspensión del proceso respecto de delitos en que se pudiere imponer una condena de no más de tres años de privación de libertad, siempre que la persona imputada no hubiere sido condenada con anterioridad por crimen o simple delito, y que no tenga vigente otra suspensión condicional del procedimiento al momento de verificarse los hechos del proceso (Art. 237 CPP). Cumpliéndose estos requisitos, el juez ordena suspender la causa imponiendo el cumplimiento de una o más condiciones (las enumeradas en el Art, 238 CPP) durante el plazo que establezca el juez que puede ir entre uno y tres años, de manera que si la persona cumple, la acción penal se extinguirá, y en caso de incumplimiento injustificado, grave y reiterado, la suspensión se revoca y el proceso continuará conforme a las reglas generales (Art. 241 CPP).

Como dentro de las condiciones enumeradas en el Art. 238 hay algunas que implican la gestión de la red social, para lo cual el informe social puede ser de gran ayuda, como también para acreditar que el incumplimiento de la persona fue justificado, o no fue grave y reiterado en caso de que se solicite una revocación.

(Aportes de Claudia Castelletti. DPP, 2020)

En los siguientes párrafos se expone de manera textual artículos de la Ley 20.603 referidos a penas sustitutivas a las privativas o restrictivas de libertad con el propósito de servir de guía a profesionales que realicen pericias sociales de personas imputadas por un delito.



Ley 20.603, que reforma la Ley 18.216

"Artículo 1°. - Introdúzcanse las siguientes modificaciones en la ley N° 18.216, que establece medidas que indica como alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y deroga disposiciones que señala:

1) Sustituyese el encabezado de la ley por el siguiente: "Establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad."

2) Sustituyese el artículo 1° por el siguiente: "Artículo 1°. - La ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad podrá sustituirse por el tribunal que las imponga, por alguna de las siguientes penas:

- a) Remisión condicional.
- b) Reclusión parcial.
- c) Libertad vigilada.
- d) Libertad vigilada intensiva.
- e) Expulsión, en el caso señalado en el artículo 34.
- f) Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

"Artículo 3°. - La remisión condicional consiste en la sustitución del cumplimiento de la pena privativa de libertad por la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa durante cierto tiempo."

"Artículo 4°. - La remisión condicional podrá decretarse:

a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad que impusiere la sentencia no excediere de tres años;

b) Si el penado no hubiese sido condenado anteriormente por crimen o simple delito. En todo caso, no se considerarán para estos efectos las condenas cumplidas diez o cinco años antes, respectivamente, de la comisión del nuevo ilícito;

c) Si los antecedentes personales del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permitieren presumir que no volverá a delinquir, y

d) Si las circunstancias indicadas en las letras b) y c) precedentes hicieren innecesaria una intervención o la ejecución efectiva de la pena.



Con todo, no procederá la remisión condicional como pena sustitutiva si el sentenciado fuere condenado por aquellos ilícitos previstos en los artículos 15, letra b), o 15 bis, letra b), debiendo el tribunal, en estos casos, imponer la pena de reclusión parcial, libertad vigilada o libertad vigilada intensiva, si procediere."

Artículo 7.- La pena de reclusión parcial consiste en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, durante cincuenta y seis horas semanales. La reclusión parcial podrá ser diurna, nocturna o de fin de semana, conforme a los siguientes criterios:

1) La reclusión diurna consistirá en el encierro en el domicilio del condenado, durante un lapso de ocho horas diarias y continuas, las que se fijarán entre las ocho y las veintidós horas.

2) La reclusión nocturna consistirá en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, entre las veintidós horas de cada día hasta las seis horas del día siguiente.

3) La reclusión de fin de semana consistirá en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, entre las veintidós horas del viernes y las seis horas del día lunes siguiente.

Para el cumplimiento de la reclusión parcial, el juez preferirá ordenar su ejecución en el domicilio del condenado, estableciendo como mecanismo de control de la misma el sistema de monitoreo telemático, salvo que Gendarmería de Chile informe desfavorablemente la factibilidad técnica de su imposición, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 bis y siguientes de esta ley. En tal caso, entendido como excepcional, se podrán decretar otros mecanismos de control similares, en la forma que determine el tribunal.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por domicilio la residencia regular que el condenado utilice para fines habitacionales."

Artículo 8.- La reclusión parcial podrá disponerse:

a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad que impusiere la sentencia no excediere de tres años;

b) Si el penado no hubiese sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, o lo hubiese sido a una pena privativa o restrictiva de libertad que no excediere de dos años, o a más de una, siempre que en total no superaren de dicho límite. En todo caso, no se considerarán para estos efectos las condenas cumplidas diez o cinco años antes,



respectivamente, de la comisión del nuevo ilícito. No obstante, lo anterior, si dentro de los diez o cinco años anteriores, según corresponda, a la comisión del nuevo crimen o simple delito, le hubieren sido impuestas dos reclusiones parciales, no será procedente la aplicación de esta pena sustitutiva, y

c) Si existieren antecedentes laborales, educacionales o de otra naturaleza similar que justifiquen la pena, así como si los antecedentes personales del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito, permitieren presumir que la pena de reclusión parcial lo disuadirá de cometer nuevos ilícitos

Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad

Artículo 10.- La pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile. El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por Gendarmería de Chile, pudiendo establecer los convenios que estime pertinentes para tal fin con organismos públicos y privados sin fines de lucro.

Artículo 11.- La pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad podrá decretarse por el juez si se cumplen, copulativamente, los siguientes requisitos:

a) Si la pena originalmente impuesta fuere igual o inferior a trescientos días.

b) Si existieren antecedentes laborales, educacionales o de otra naturaleza similar que justifiquen la pena, o si los antecedentes personales del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permitieren presumir que la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad lo disuadirá de cometer nuevos ilícitos.

c) Si concurriere la voluntad del condenado de someterse a esta pena. El juez deberá informarle acerca de las consecuencias de su incumplimiento.

Esta pena procederá por una sola vez y únicamente para el caso en que los antecedentes penales anteriores del condenado hicieren improcedente la aplicación de las demás penas sustitutivas establecidas en la presente ley.

Artículo 12.- La duración de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad se determinará considerando cuarenta horas de trabajo comunitario por cada treinta días de privación de libertad. Si la pena originalmente impuesta fuere superior a



treinta días de privación de libertad, corresponderá hacer el cálculo proporcional para determinar el número exacto de horas por las que se extenderá la sanción. En todo caso, la pena impuesta no podrá extenderse por más de ocho horas diarias.

Si el condenado aportare antecedentes suficientes que permitieren sostener que trabaja o estudia regularmente, el juez deberá compatibilizar las reglas anteriores con el régimen de estudio o trabajo del condenado.

Artículo 14.- La libertad vigilada consiste en someter al penado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanentes de un delegado.

La libertad vigilada intensiva consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales."

Artículo 15.- La libertad vigilada podrá decretarse:

a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad que impusiere la sentencia fuere superior a dos años y no excediere de tres, o

b) Si se tratare de alguno de los delitos contemplados en el artículo 4° de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o en los incisos segundo y tercero del artículo 196 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, y la pena privativa o restrictiva de libertad que se impusiere fuere superior a quinientos cuarenta días y no excediere de tres años.

En los casos previstos en las dos letras anteriores, deberá cumplirse, además, lo siguiente:

1.- Que el penado no hubiere sido condenado anteriormente por crimen o simple delito. En todo caso, no se considerarán para estos efectos las condenas cumplidas diez o cinco años antes, respectivamente, del ilícito sobre el que recayere la nueva condena, y

2.- **Que los antecedentes sociales y características de personalidad del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permitieren concluir que una intervención individualizada de conformidad al artículo 16 de esta ley, parece eficaz en el caso específico, para su efectiva reinserción social. Dichos antecedentes deberán ser aportados por los intervinientes**



antes del pronunciamiento de la sentencia o en la oportunidad prevista en el artículo 343 del Código Procesal Penal. Excepcionalmente, si éstos no fueren aportados en dicha instancia, podrá el juez solicitar informe a Gendarmería de Chile, pudiendo suspender la determinación de la pena dentro del plazo previsto en el artículo 344 del Código Procesal Penal."

En Título IV de la ley "Párrafo 3" el siguiente artículo se refiere a reglas especiales atribuible a los extranjeros y a la sustitución de la pena de presidio por la expulsión del territorio

Artículo 34.- Si el condenado a una pena igual o inferior a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo fuere un extranjero que no residiere legalmente en el país, el juez, de oficio o a petición de parte, podrá sustituir el cumplimiento de dicha pena por la expulsión de aquél del territorio nacional. A la audiencia que tenga por objetivo resolver acerca de la posible sustitución de la pena privativa de libertad por la expulsión del territorio nacional deberá ser citado el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de ser oído. Si se ordenare la expulsión, deberá oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio mencionado para efectos de que lleve a cabo la implementación de esta pena y se ordenará la internación del condenado hasta la ejecución de la misma. El condenado extranjero al que se le aplicare la pena de expulsión no podrá regresar al territorio nacional en un plazo de diez años, contado desde la fecha de la sustitución de la pena.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se presenta un extracto textual del estudio **"Una Defensa Penal para las Imputadas con Perspectiva de Género"** (año 2009, Centro de Documentación, Estudios y Capacitación DPP)

Uno de los objetivos del estudio realizado por la DPP en materia de género está dirigido a la "definición y justificación de las características que debe tener una defensa penal con enfoque de género, focalizada en imputadas". Corresponde insistir en que género apunta a la relación entre lo femenino y lo masculino como patrones culturales, así como específicamente a la mujer y el hombre en sí mismos; y a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, a la división sexual del trabajo y a los procesos de socialización que están en la base de estas definiciones. Esta sección busca plantear una definición de una defensa penal con enfoque de género, señalando elementos de tipo relacional, argumentativo y penal en los cuales se puedan anclar consideraciones de género durante el ejercicio de una defensa penal.



Este estudio se basa en las entrevistas de defensores y defensoras que se realizaron entre octubre y diciembre de 2008 y en la encuesta electrónica realizada a defensores/as de la DPP en diciembre de 2008. La propuesta es que una defensa con enfoque de género es aquella en la que el defensor o la defensora toma en cuenta las variables de contexto socio cultural en la que la clienta está inmersa, su situación personal y familiar y también la relación defensora/a-imputada como una relación desigual, culturalmente pautada. Ello permite comprender la complejidad que rodea a la clienta y facilitarle la información clara, pertinente y oportuna, de manera que pueda decidir adecuadamente ante sus opciones legales, buscando siempre su beneficio ante la ley.

Producto del tipo de fundamentación que se utiliza en los procesos penales, muchos de los elementos que se observan están ya presentes como consideraciones de género, que los y las defensoras usan en la relación defensor/a-imputada, o son parte de dinámicas penales con imputadas. Sin embargo, es difícil entregar una defensa penal con enfoque de género aplicable a todos los casos de mujeres. Por esta razón, algunas de las consideraciones son generales, es decir para todos los casos de mujeres, mientras que otras son específicas para un tipo de caso, ya sea por la clase de delitos o situación penal de la mujer (Ej. primeriza).

Son múltiples las dificultades efectivas y potenciales para concebir y ejecutar una defensa penal con género.

En primer lugar, el ritmo y las exigencias del sistema penal por procesar los imputados rápidamente.

Segundo, una cultura nacional y penal resistente a consideraciones de género.

Tercero, la naturaleza casuística que se le atribuye al caso penal, ya que al concebir los casos sólo como particularidades se genera una resistencia a ver rasgos comunes en los procesamientos de mujeres. Si no se aprecian los rasgos comunes en estos procesos, entonces no es posible sostener, ni menos ejecutar, una defensa penal con enfoque de género.

Cuarto, muy relacionado con el segundo, la subjetividad del defensor puede ser una dificultad incluyendo su nivel de conocimiento de contextos sociales y de género.

Quinto, la subjetividad y nivel de conocimiento y sensibilidad al tema de género en el sistema penal es también central.



La duración de la entrevista, entre defensor y imputada, es un aspecto importante para la incorporación de un enfoque de género en la defensa. El tiempo asignado por el defensor a cada caso es distinto y varía según distintos criterios. En la encuesta electrónica, el 56,5% de los/as defensores señala que dedican más tiempo a la primera entrevista cuando es un delito grave. Una segunda consideración que modifica el tiempo que dedica el defensor a la imputada, es cuando ella es capaz de fundamentar su inocencia con credibilidad (20%). Una tercera consideración dice relación con el desconocimiento que tiene la imputada del funcionamiento del sistema penal (6,3%, “si la comprensión de la imputada es muy baja o casi nula” y 4,5%, “cuando es primeriza y está desconcertada”). Estas consideraciones no presentan variaciones llamativas por sexo del/a defensor/a, excepto que un porcentaje mayor de hombres (60,4%) que de mujeres (41,7%) da máxima prioridad a la gravedad del delito.

Una defensa penal con enfoque de género focalizada en las mujeres debe reconocer e incorporar las particularidades de la imputada para entregarle información clara, pertinente y oportuna, de manera que ella pueda optar adecuadamente ante sus opciones legales, buscando su beneficio ante la ley. Los rasgos de esta defensa se articulan entorno a tres puntos, y se relacionan estrechamente a los roles que se les asigna a los dos actores principales de nuestro análisis, es decir el o la defensora y a la imputada.

La imputada de un delito debe tomar las decisiones con respecto a su proceso penal. La responsabilidad y las consecuencias de estas decisiones son de ella. Esta es una posición compleja, debido a la mezcla de gran responsabilidad e intensa vulnerabilidad en las que ella generalmente se encuentra. Esta vulnerabilidad proviene principalmente de una crisis personal y familiar. La realidad de crisis y el impacto que ella genera a nivel personal y social no es exclusiva de la mujer, no obstante, se estima y se argumenta que en el caso de la mujer la vivencia de crisis y su impacto, es de un nivel particularmente intenso, debido a la división sexual del trabajo, al vínculo íntimo entre madre e hijo/a y a la importancia que tiene cualquier ruptura para ambos.

Debido al orden de género y a la organización sexual del trabajo, generalmente la mujer está estrechamente vinculada al espacio doméstico y a labores de cuidado de hijo/a(s), en especial en los sectores pobres. Al ser sometida a un proceso penal, se produce una tensión en ella entre el espacio público en el cual se encuentra “retenida”, y el espacio privado/doméstico al cual debe regresar. Esto es particularmente patente cuando la imputada es madre de un(os) hijo(s) menor(es) de edad. tipo de defensa penal que la imputada pueda recibir.



Por ello, aquí se propone desarrollar concepciones y prácticas que busquen despejar o minimizar el impacto de los problemas extrapenales en la defensa de la imputada, que existen debido a los roles de género que la mujer desempeña, para que ellos no repercutan en su contra. El rol del/a defensor/a es representar y asesorar a la imputada ante el sistema y los otros actores penales. Él o ella es el actor principal en este proceso, su sensibilidad ante el tema de género, su nivel de conocimiento al respecto y su capacidad son claves para poder ejercer una defensa penal con una mirada de género. Sin embargo, como se menciona anteriormente, la institución tiene un papel crucial que jugar no sólo posicionando la mirada de género, sino entregando los recursos para que el/la defensora tenga la posibilidad de llevar a cabo una defensa penal con perspectiva de género en la práctica.

INTERCULTURALIDAD Y ENFOQUE INTERCULTURAL (Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos, ONU Mujeres y otros 2012, Chile)

El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas.

Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales. Desde esta perspectiva y principios, se transforma en un imperativo legítimo que los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía moderna, la cual debe ser inclusiva con formas de hacer y pensar particulares que definen la identidad de la región.

Esta identidad se basa en múltiples y diversas identidades específicas que, lejos de constituir una dificultad o su espiritualidad y su folclore. A esta concepción corresponden tanto las y los afrodescendientes como las y los indígenas. En este sentido, tanto en relación con la población afrodescendiente como con la población indígena, es necesario tener en cuenta la diversidad cultural que las identifica. Es decir, en el interior de cada una de estas denominaciones existe una vasta diversidad de pueblos que tienen sus propias cosmovisiones, identidad e historia.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

En el caso de las y los afrodescendientes, es importante destacar que se entiende por afrodescendientes a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas negras o afroamericanas que emergieron de los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que ocurrió desde el siglo XVI hasta el XIX.

Políticamente, el concepto de afrodescendiente fue acuñado con fuerza en el año 2000, cuando las organizaciones sociales se movilizaron en torno a la preparación de la Conferencia de Durban (Sudáfrica). De acuerdo con Romero Rodríguez, en el mes de diciembre de aquel año, en Santiago de Chile, donde se realizó la Conferencia Preparatoria de las Américas, “entramos negros y salimos afrodescendientes”.

A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cláusula de no discriminación se ha incluido en casi todos los instrumentos universales de protección de derechos humanos, ya sea en forma subordinada o bien autónoma. Sin embargo, no fue hasta la Conferencia de Durban que se reconoció a sus víctimas específicas, así como sus causas y consecuencias. En la Conferencia se realiza una lectura histórica del racismo, con énfasis en el esclavismo y el colonialismo como causas de las actuales condiciones de desigualdad de las y los afrodescendientes.

La Declaración de Santiago señaló que las y los afrodescendientes han sido las víctimas principales del racismo, la discriminación racial y la esclavitud durante siglos, y de la consecuente negación histórica de sus derechos. Por lo mismo, indicó que deben ser tratados con equidad y respeto por su dignidad y que no deben sufrir discriminación alguna por su origen, cultura, color de piel y condición social. Así, por primera vez, un documento de carácter internacional, aprobado por la mayor parte de los Estados miembros y apoyado firmemente por las organizaciones de la sociedad civil, identificó a las víctimas del racismo señalando sus causas y un conjunto de recomendaciones para su eliminación.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL, MEDICIÓN EN CASEN 2017

Para el PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el concepto de pobreza multidimensional supera el concepto de pobreza como la falta de ingresos para la satisfacción de necesidades, y se refiere a carencias que sufren las personas en las dimensiones de: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general. Esta definición amplia permite abordar el concepto desde las diferentes aristas que componen la condición de pobreza y, por ende, de vulnerabilidad de las personas.

La medición de pobreza multidimensional busca medir de manera directa las condiciones de vida de la población, a través de distintas dimensiones e indicadores de carencias que se consideran relevantes para el desarrollo humano. Se basa en el análisis de cinco dimensiones; Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entornos, Redes y Cohesión Social, en que cada una de estas dimensiones esta compuestas por igual número de indicadores 3 en cada una de ellas.

Casen 2017 incorpora la medición de las cinco dimensiones dimensión, otorgando a la dimensión de Redes y Cohesión Social un 10% de peso, a diferencia de las otras 3 dimensiones que tienen un peso de 22,5%, a fin de favorecer la estabilidad en la medición de pobreza multidimensional. Un hogar es considerado en situación de pobreza multidimensional, si es carente en el equivalente a una de las cuatro dimensiones originales de la medida, vale decir si acumula un 22,5% de carencias.

En cuadro siguiente se presenta cada dimensión y los indicadores de medición.

Educación	Salud	Trabajo y Seguridad Social	Vivienda y Entorno	Redes y Cohesión Social
Asistencia	Malnutrición en Niñas, Niños	Ocupación	Habitabilidad	Apoyo y participación social
Rezago escolar	Adscripción Sistema Salud	Seguridad Social	Servicios Básicos	Trato igualitario
Escolaridad	Atención en salud	Jubilación	Entorno	Seguridad

Algunos resultados CASEN 2017-2018

La medición de la pobreza multidimensional en hogares chilenos se cifro en 20, 7%, similar a la obtenida en el año 2015 (20,5%). La pobreza total según regiones afecta en mayor porcentaje a la población en las regiones de Araucanía (17,2%) y Ñuble (16,1%). Respecto de la pobreza extrema, los resultados regionales muestran la misma tendencia que lo observado respecto de la pobreza total, destacando en 2017 las regiones de La Araucanía y Ñuble con un 4,6% de su población en situación de pobreza extrema; y las regiones de Magallanes y Aysén con los menores porcentajes (0,7% y 1,1% respectivamente).

En esta misma medición se observa una disminución de la pobreza por ingresos tanto para hombres como para mujeres, siendo levemente mayor la pobreza entre las mujeres (9,0% en 2017) que entre los hombres (8,2% en 2017). Los niveles de pobreza en la población



indígena son mayores comparativamente con los de la población no indígena, comportamiento similar se observa en niveles de pobreza de población nacida fuera de Chile.

Las tasas de pobreza según conformación de hogares son mayores en hogares monoparentales con jefatura femenina comparada con las monoparentales masculinas.

La incidencia de la pobreza multidimensional es mayor en zonas rurales que en zonas urbanas, misma tendencia se observa en pueblos indígenas.

Las dimensiones que más contribuye a la pobreza multidimensional son la dimensión de Trabajo y Seguridad Social (31,1%), seguida por Vivienda y Entorno (28,7%) y Educación (24,1%). Los indicadores por dimensión con mayor incidencia son Seguridad Social, Escolaridad, Habitabilidad, Trato igualitario.

Los ingresos clasificados en; ingresos del trabajo, autónomos, monetarios, se miden y agrupan en deciles de I a X siendo I el rango de menor ingreso per cápita por hogar y X el mayor. En la medición CASEN 2017 el promedio de ingreso monetario de los hogares del país fue de \$946.597, con un mínimo observado en el decil I de \$190.710, y un máximo en el X decil de \$3.230.016.

En todas las dimensiones se observan brechas importantes con una marcada tendencia asociada a personas de familias ubicadas en los deciles I a V, de zonas rurales, pertenecientes a etnias.

II. CONTEXTO Y METODOLOGÍA

DISEÑO Y PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

En el presente estudio se eligió realizar en la primera parte un análisis cuantitativo y cualitativo de Informes Sociales emitidos entre los años 2016 a julio de 2019 con el objetivo de explorar las siguientes variables:

- Frecuencia con las que han solicitado Pericias Sociales en el periodo comprendido entre los años 2016,2017,2018 y a julio de 2019
- Propósito y expectativas de la solicitud de la Pericia Social; Objetivo Procesal, Fundamento de Peritaje y Fundamento Especial (razón urgencia)



- Efectividad de las pericias sociales; Forma de Termino, Condena, Acceso o no a Beneficios

Para la recogida de información y análisis de datos se siguieron los siguientes pasos.

- Reunión con profesionales de Defensoría y del Dpto. de Estadística para conocer el sistema informático de gestión en que se registran las pericias realizadas en las Defensorías Publicas de 16 regiones de Chile. Se obtiene una base de datos de las pericias sociales solicitadas en los años 2016, 2017,2018 y de enero a julio de 2019.
- Lectura de documentos legales, estudios, realizados por la Defensoría y ONG´s relacionados con investigaciones periciales, derechos procesales.
- Exploración de la información en base a la cual se elaboran los criterios para la selección de una muestra intencionada de Informes Periciales.

Tipo de peritaje: Asistencia Social, Informe Social

Años: incluye años 2016,2017,2018 a Julio 2019

Estado del peritaje que estuviere Finalizado, es decir realizado, evaluado y pagado. Se excluyeron todas las otras categorías; Rechazado, Anulado, Revisión DAR, Revisión JER

Localización geográfica, pericias e informes sociales realizados en las 16 regiones del país.

Objetivo Procesal, que estuvieren representados en la muestra de pericias sociales solicitadas los siguientes objetivos procesales;

- ✓ BENEFICIO LEY 18216.
- ✓ BENEFICIO LEY 20.084
- ✓ BENEFICIO LEY 20.603
- ✓ AVALAR TEORIA DEL CASO
- ✓ MEDIDA CAUTELAR
- ✓ OBTENCIÓN SALIDA ALTERNATIVA
- ✓ REBAJA MULTA

Se excluyeron los siguientes Objetivos Procesales por no ser numéricamente representativos:

- Solicitar Pena Mixta (5)
- Beneficio Penitenciario (4)
- Termino de Condena (1)
- Infracción Derecho Fundamental Penitenciario (2)



- Solicitar o impugnar traslado penitenciario (17)

Caracterización imputada, imputado: Genero, Edad: menor de edad y mayor de edad, Nacionalidad, Etnia.

Se excluyo como criterio selectivo la nota de calificación del Informe pues la tendencia era que esta fuere alta, entre nota 6 y 7.

PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE DATOS GENERALES DE LA QUE SE OBTUVO LA MUESTRA

Según datos registrados en sistema informático de la Defensoría entre los años 2016 a julio de 2019, se solicitaron 42.974 Pericias Sociales que se clasifican en seis categorías como se describe en cuadro siguiente

ESTADO	NUMERO
RECHAZADO	6.532
ANULADO	3.886
REVISION DAR	38
REVISION JER	52
FINALIZADO – realizado-evaluado-pagado	31.158

Distribución de Informes Finalizados realizados por año según fecha Petición JER

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019 (julio)
8019	9603	9422	4114

Distribución de Informes Finalizados Según Objetivo Procesal y Año de emisión del Informe

OBJETIVO PROCESAL	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
AVALAR TEORIA CASO	793	767	693	252	2.505
BENEFICIO LEY 20084	544	516	343	175	1.578
BENEFICIO LEY 18216	2476	3409	3481	1704	11.071



BENEFICIO LEY 20603	2266	2567	2507	1013	8.353
CONDENADO ADULTO	7	12	5	5	29
MEDIDA CAUTELAR	1586	1959	2105	816	6.466
OBTENCION SALIDA ALTERNATIVA	64	61	31	15	171
REBAJA MULTA	269	306	250	132	957
TOTAL					31.127

OTROS OBJETIVOS PROCESALES

- SOLICITAR BENEFICIO PENITENCIARIO 4
- SOLICITAR O IMPUGNAR TRASLADO(PENITENCIARIO) 17
- SOLICITAR PENA MIXTA(PENITENCIARIO) 5
- PETICIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHO FUNDAMENTAL(PENITENCIARIO) 2
- PEDIR TÉRMINO DE CONDENA POR SALUD MENTAL(PENITENCIARIO) 1

En cuadro anterior se puede observar que para todos los años considerados en este estudio la más alta cantidad de peritajes sociales realizados fueron los relativos a Beneficios estipulados en las Leyes 18.216 y 20.603.

Para la elaboración de la muestra intencionada se agruparon las regiones por Zonas Geográficas y se seleccionaron informes que incluyeran las siguientes variables; objetivo procesal, género, etnia, nacionalidad, edad, año de realización de la pericia. Para el propósito del estudio de Pericias Sociales; Informes Sociales, se utilizó una muestra intencionada de 331 Peritajes de Asistencia Social realizados en 16 regiones del país entre los años 2016 a julio de 2019. La imposibilidad de acceder a peritajes por estar dañado el archivo del Informe Pericial Social redujo a 229 la cantidad de Informes Sociales a los que se tuvo acceso y lectura.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES PERICIALES SOCIALES

Para la obtención de los peritajes sociales e Informes Periciales inicialmente se solicitó al Departamento de Estadística de la DPP descargarlos del sistema para acceder a su lectura y análisis e iniciar la etapa 2 del Estudio. Finalmente se obtuvo acceso al Sistema Informático de la Defensoría en el que mediante un proceso se accedió según número de peritaje a datos acerca de; Tipo de Peritaje que para efectos de este estudio eran de Asistencia Social,



Informe Social, Objetivo Procesal, Fecha para la que se necesita, Fundamento del Peritaje, Fundamento Especial, Dirección, Nombre de él o la imputada.

Un número importante de peritajes sociales correspondientes a los años 2016 y 2017 revisados en la base de datos estaban dañados o arrojaban error lo que significó una baja de un 30,5 % en el número de informes proyectados para analizar.

Los informes se catalogaron según número de peritaje, localidad, año, objeto pericial, variable que le caracteriza, y se guardaron en un archivo según zona geográfica.

SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA ESTADO DE PERITAJES DE LA MUESTRA

ZONA GEOGRÁFICA	REGIONES	PERITAJES REVISADOS	INFORMES PERITAJES	SIN ACCESO
NORTE	I-II-III-IV	85	49	36
CENTRO	V-VI	57	39	18
METROPOLITANA NORTE		47	35	12
METROPOLITANA SUR		37	24	13
SUR	VII-VIII-IXI-X-XI-XII-XIII-XIV	105	82	23
TOTALES		331	229	102

Según resultado de acceso a Informes de Peritajes la muestra quedó configurada por un total de 229 Informes. En el cuadro siguiente se muestra la distribución de informes de peritajes de la muestra definitiva por Zona geográfica y según Objetivo Procesal



OBJETIVO PROCESAL	NORTE	CENTRO	M.NORTE	M.SUR	SUR	TOTAL
AVALAR TEORIA CASO	10	6	5	6	13	40
BENEFICIO LEY 20084	2	2	2	3	4	13
BENEFICIO LEY 18216	13	15	9	3	18	58
BENEFICIO LEY 20603	14	3	8	7	20	52
MEDIDA CAUTELAR	6	10	9	4	19	48
OBTENCION SALIDA ALTERNATIVA	1	1	1	0	2	5
REBAJA MULTA	3	2	1	1	6	13
TOTAL	49	39	35	24	82	229

ANÁLISIS DE INFORMES SOCIALES

Para el análisis de los Informes que conforman la muestra se definieron los siguientes componentes:

PLAN DE LA PERICIA: se revisaron los objetivos procesales planteados por la o el defensor, los puntos de prueba definidos tanto en los fundamentos del peritaje solicitado como en los que define el o la profesional perito Trabajador o Asistente Social, las o los informantes y la metodología utilizada en el proceso investigativo pericial.

OBJETIVO PERITAJE; Procesales, Propios de la investigación pericial coherentes con los objetivos procesales y fundamentos explicitados por la Defensora o Defensor

PUNTOS DE PRUEBA o Hechos respecto de los cuales investigar; Acreditar Arraigo; Familiar, Social y Comunitario o del Entorno; Evaluar Capacidad Económica de la imputada o imputado; Indagar respecto de: Situación Social del Imputado u imputada, Situación Familiar; Evaluar peligro de fuga; Determinar fortalezas personales, sociales y posibilidades de reinserción social de la imputada, o imputado

INFORMANTES; Individuales: imputada o imputado; Familiares; del Entorno



METODOLOGIA; entrevistas, visita domiciliaria, Faces III, Apgar familiar, genograma, ecomapa, línea de tiempo, revisión de antecedentes de la causa.

ESTRUCTURA DEL INFORME PERICIAL SOCIAL

Se espera que en su estructura el Informe Pericial Social cumpla con los contenidos mínimos que se describen en el Artículo 315 del CPP.

- Descripción de la persona objeto del peritaje. (Identificación del peritado, antecedentes de la causa)
- La relación circunstanciada de todas las operaciones practicadas y su resultado
 - Metodología Utilizada
 - Resultados
- Las conclusiones que, en vista de tales datos, formularen los peritos, conforme a los principios de su ciencia, arte u oficio.

Al no existir otra norma o requisito institucional que exija una estructura determinada para los peritajes que solicita la DPP se analizarán los Informes según artículo 315 y se sumaron contenidos que generalmente utilizan los profesionales Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales en Informes Sociales con fines periciales.

- Datos identificatorios del profesional
- Motivo del Informe Objeto Procesal y Fundamentos
- Objetivos del peritaje coherentes con el Objeto Procesal y Fundamentos especiales
- Identificación y datos demográficos del imputado, peritados, peritadas
- Metodología, técnicas que se han utilizado en el proceso indagatorio o investigativo, acceso a pruebas documentarias.
- Breve descripción de las técnicas fundamentos de su utilización, significado de escalas, componentes.
- Resultados, exposición de la información recolectada
- Opinión del perito social, Conclusiones, Sugerencias, Recomendaciones.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMES



Los resultados se presentan según ítem y los datos e información que en general se observó en los informes analizados.

ESTRUCTURA INFORME

IDENTIFICACIÓN PERITO, DEFENSOR, DEFENSORA; en general en este ítem el perito se identifica con su nombre, profesión y formación, identifica al defensor o defensora que ha solicitado el informe social pericial, en algunos informes se incluye el número SIAR y RUD.

OBJETO PROCESAL; se describe textual el objeto procesal definido por la Defensora o Defensor Penal; Avalar Teoría del Caso, Beneficios Ley 18216 y Ley 20603, Ley 20084, Medida Cautelar, Rebaja de Multa.

FUNDAMENTOS del peritaje es argumentado por la o el defensor, asociado al objeto procesal, en el que se describe con mayor especificidad lo que requiere que la o el perito social indagó o evaluó. Se ilustra con ejemplos los fundamentos de peritaje según objeto procesal.

FUNDAMENTOS del peritaje según objeto procesal Ley 20.084

- *Solicito informe social en el que se recaben antecedentes sociales, familiares, estudiantiles y de personalidad que permitan negociar abreviado con libertad asistida especial o en su defecto solicitar a Tribunal que resuelva dicha sanción, revisar medida cautelar; joven actualmente con arresto total.*

Joven ya fue sancionado anteriormente por robo con violencia a Libertad Asistida Especial y tiene 7 ingresos anteriores a actual causa. Se requiere pericia para acompañar a carpeta fiscal y de esa manera, solicitar su evaluación de abreviado.

- *Acreditar arraigo familiar y social, que concurre, factores protectores, (estudiante regular y sin repitencias), y ausencia o minimización de factores de riesgo.*
- *Acreditar arraigo social y familiar. Imputado con condena anterior que hace necesario acreditar dicha circunstancia para solicitar pena sustitutiva*

FUNDAMENTOS del peritaje según objeto procesal AVALAR TEORIA DEL CASO

- *Se requiere de la pericia para acreditar la privación socio - cultural del imputado y darle credibilidad a sus dichos a fin de sustentar una eventual alegación de estado de necesidad exculpante. La idea del peritaje social es que se puedan recabar antecedentes tanto del imputado como de su familia en cuanto al nivel de instrucción. El imputado tiene 18 años, estudios incompletos y ha vivido toda su vida en el campo. Igualmente, la familia. El objetivo es recabar antecedentes*



educacionales y familiares para acreditar el contexto social de privación del imputado.

FUNDAMENTOS del peritaje según objeto procesal BENEFICIOS LEY 20603

- *Acceder a la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad y solicitar rebaja de multa y parcialidades.*
- *Se pide informe para acreditar arraigo social, familiar y laboral con el fin de obtener pena sustitutiva.*

FUNDAMENTOS del peritaje según objeto procesal BENEFICIOS LEY 18216

- *Imputada es madre de un menor de 3 años que no tiene otra cuidadora, además imputada estudia técnico parvularios y hasta el momento de la audiencia en la que fue condenada, no acompañó documentación alguna a pesar de la insistente instrucción de su defensa.*
- *Se solicita informe social para efectos de pedir pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva.*

FUNDAMENTOS DEL PERITAJE REBAJA DE MULTAS

- *Imputado en medio libre, por delito de amenazas simples, se solicita la pericia para acreditar situación socioeconómica deficitaria y poder optar a beneficio de rebaja de multa ante una eventual condena*

FUNDAMENTOS DEL PERITAJE MEDIDA CAUTELAR

- *Imputada formalizada por tráfico de drogas, sujeta a arresto domiciliario total. Se hace necesario contar con informe social para acreditar arraigo social, familiar y laboral, y en especial situación socioeconómica, por cuanto requiere modificar la medida cautelar para poder trabajar y mantener a su familia.*

OBJETIVO PERICIAL. Por lo general en los informes se describe el o los objetivos periciales coherentes con el objeto procesal y la fundamentación de la pericia.

Los objetivos formulados más frecuentes son: *Determinar la situación social, historia personal del peritado, situación económica y laboral, vinculación con la red primaria de apoyo, historia familiar y social, factores protectores y de riesgo presentes en su vida. Acreditar situación actual de la imputada o imputado, evaluar su arraigo social y apoyo familiar: situación educacional, laboral y económica, cargas que soporta, estado de endeudamiento y capacidad de pago.*



METODOLOGIA, en este ítem se describen las técnicas más utilizadas en la recolección de información, los informantes o periciados, y en algunos informes se expone el uso de teorías, aproximaciones teóricas, modelos explicativos, que guían el proceso y su análisis.

TÉCNICAS UTILIZADAS:

- Entrevistas de tipo; semiestructurada, social, en profundidad, entrevista pericial, entrevistas telefónicas.
- Historia de vida
- Observación; en general no participante, aunque en algunos informes no se especifica tipo ni propósito de observación utilizada.
- Instrumentos de medición validados para Chile; se describe el uso de FACES III, Evaluación del riesgo de reincidencia IGI.
- Visita domiciliaria; esta técnica ampliamente utilizada por la profesión y que se utiliza en la mayoría de las pericias sociales en los informes analizados se utiliza con dos propósitos distintos. El primer propósito es conocer y evaluar el entorno y las condiciones de habitabilidad de la vivienda del imputado o imputada, de su familia convivencial y/o de familiares que podrían ofrecer condiciones de seguridad al imputado o imputada en una eventual sanción en el medio libre. El segundo propósito es realizar en el domicilio entrevistas tanto al propio imputado o imputada como a colaterales familiares y de redes sociales.
- Genograma; es utilizada con poca frecuencia, cuando se utiliza es para describir la conformación del grupo familiar en una a dos generaciones, la relación entre las personas.
- Ecomapa relacional; en este instrumento de tipo gráfico se describen tipo, tamaño, de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, frecuencia de interacción con las redes, grado de satisfacción es poco utilizado.
- FACES III, Test de Apgar Familiar. Test de Resiliencia. Ciclo Vital Familiar. IGI Inventario para la Gestión e Intervención. Base de datos; RSH Registro Social de Hogares, CASEN
- Revisión Antecedentes Carpeta investigativa provista por Defensora o defensor,
- Revisión y análisis de documentación, en algunos casos se refiere a documentos probatorios de ingresos, gastos, laborales, de salud, informes de diagnóstico de programas al que asisten o que han asistido, en salud mental, consumo de alcohol y/o drogas u otros.
- Actividades de coordinación con defensor o defensora que solicita la pericia
- Revisión bibliográfica; asociada a objeto procesal, fundamentos y objetivos de la pericia social realizada.



INFORMANTES; Los informantes frecuentes descritos en los informes son; imputado, imputada, uno o dos miembros de la familia convivencial, nuclear, de la familia extensa. Los informantes colaterales cuando fueron consultados corresponden a relaciones sociales de amistad, vecino, vecina, relaciones laborales, personas de la red institucional, comunitaria.

HERRAMIENTAS DE ANALISIS; En la descripción de teorías, modelos o enfoques los más mencionadas han sido; Teoría de Sistemas, Enfoque Ecológico, Perspectiva de las Fuerzas, Teoría del Aprendizaje Social de Bandura, Modelo Trans-teórico del Cambio de Prochaska y Clementi, Estilos de Crianza de Schaefer, Teoría del Control Conductual y de Arraigo Social de Hirsch. Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta que incluye la aplicación de los principios de Riesgo, de Necesidad y de Responsividad, así como de Discrecionalidad Profesional

INDIVIDUALIZACION, IDENTIFICACION, ANTECEDENTES, IMPUTADO, IMPUTADA: Por lo general los datos que se incluyen son de tipo descriptivo; datos demográficos: nombre fecha de nacimiento, edad, grupo étnico, nacionalidad, estado civil, escolaridad, actividad laboral, domicilio, teléfono o celular. Se utiliza un formato vertical, punteando cada uno de los datos. En número menor de Informes se utiliza una forma horizontal descriptiva en un párrafo. En Informes del año 2019 se aprecia que algunos profesionales utilizan una plantilla formateada.

GRUPO FAMILIAR, INDIVIDUALIZACION NUCLEO FAMILIAR: Para la descripción del grupo familiar o individualización del núcleo familiar, es recurrente la utilización de un formato descriptivo vertical similar al utilizado en la descripción del Imputado o imputada, en este se individualiza cada persona que conforma el grupo familiar, que incluye datos demográficos, tipo de relación que la o las personas tienen con el imputado o imputada. La tendencia es según grupo etario del desarrollo del imputado, imputada que el grupo familiar lo constituya la pareja e hijos, o los progenitores como ocurre con imputados entre 14 a 18 años, y la familia de origen conformada por padre, madre, hermanos, hermanas.

ANTECEDENTES RELEVANTES; en esta sección por lo general se describe antecedentes asociados a situación o estado actual del imputado, imputada, consecuencias o efectos que ha tenido el proceso judicial investigativo. En algunos informes esta sección se utiliza para describir la historia de vida o historia familiar del peritado.

ANTECEDENTES INDIVIDUALES, y CICLO VITAL, se desarrolla una breve historia de vida de la imputada o imputado, hitos históricos relevantes en su desarrollo vital, relacional, antecedentes de consumo de alcohol y drogas, efectos del consumo en su comportamiento.



En algunos informes la información del imputado se incorpora en Historia o Situación Social, o en Antecedentes de Historia Familiar.

ANTECEDENTES HISTORIA FAMILIAR/DESARROLLO HISTORIA FAMILIAR; descripción de la familia de origen y familia actual, desarrollo de su historia familiar a través del ciclo de vida, se enfatiza en vivencias afectivas, relacionales, estilos relacionales y comunicacionales, efectos positivos y negativos que han tenido las experiencias familiares en la conducta delictiva.

ANTECEDENTES DE SALUD, DE MORBILIDAD; es una sección con poca información, se remite a informar sistema de salud al que está adscrito el imputado, imputada, la presencia o ausencia de alguna morbilidad o patología física o de salud mental. Se desarrolla con mayor detalle cuando algún miembro de la familia presenta una condición de salud que involucra gastos.

ANTECEDENTES CULTURALES; es un área de información ausente en la mayoría de los informes inclusive en aquellos en que el imputado, imputada es parte de una etnia, y/o es inmigrante de otro país. En algunos informes se declara que se evaluara el “Medio sociocultural y comunitario de procedencia y actual” y no se desarrolla.

ANTECEDENTES HABITACIONALES Y ENTORNO; en este ítem en los informes analizados se observa una tendencia frecuente a describir el tipo de vivienda, tenencia, estado de conservación, número de habitaciones y uso destinado a cada espacio. Apreciación de condiciones de habitabilidad de la vivienda.

La descripción del entorno es general y se refiere a recursos tales como acceso a movilización, recursos institucionales, se describen indicadores asociados a la seguridad o inseguridad barrial, ocurrencia o frecuencia de delitos, sistemas de seguridad y protección.

ANTECEDENTES LABORALES; los antecedentes laborales por lo general incluyen información relacionada con tipos de trabajo realizados, estabilidad, permanencia, preparación para acceder al mercado laboral, relación demanda y oferta mercado laboral y requisitos.

ANTECEDENTES ECONOMICOS/SOCIOECONOMICOS; la información base en esta sección son los ingresos y egresos del imputado o imputada, del grupo familiar si correspondiere, asociados a ítems de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, educación, vivienda, transporte. En menor frecuencia algunos peritos utilizan antecedentes del sistema de información de Registro Social de Hogares y de la última CASEN según año de emisión del informe social pericia.



REDES, RELACIONES CON LA COMUNIDAD; en algunos informes las redes se describen en Antecedentes Socioambientales. Respecto del imputado o imputada, de la familia que es colateral en el proceso investigativo, se describe las instituciones a las que accede, nivel de integración comunitario.

OPINION, CONCLUSIONES DEL PERITO; en los informes leídos y analizados se observan dos tendencias generales para este ítem; una es exponer de manera punteada los resultados que al parecer según el perito parecen ser más relevantes según objeto procesal, fundamentos y objetivos de la pericia, la otra tendencia es analizar resultados en los que se incorpora opinión del perito enfatizando en aquellos que responden al objetivo de la pericia social.

Cuando las opiniones o conclusiones del perito son coherentes y fundamentadas la extensión de este ítem es razonable y cercano a un número de 700 palabras. Por contrario en conclusiones muy breves que no superan las 40 palabras estos son poco analíticos y desconectados de la información descrita en los resultados. Además, se observó que en la mayoría de los informes en que se solicita evaluar arraigo familiar y social se concluye que el imputado, imputada cuenta con arraigo y se opina respecto del acceso a un beneficio.

EXTENSIÓN DEL INFORME

El número de hojas promedio de los informes analizados fue de 7 hojas tamaño carta sin anexos y con anexos incorporados al mismo documento pueden llegar a la cantidad de 16 hojas.

La proporcionalidad en número de palabras del cuerpo del informe la mayor cantidad se concentra en la exposición de los resultados es decir de la información que se ha recogido en el proceso investigativo pericial que como se expuso en párrafos anteriores se presenta agrupadas en ítems que en general se denominan antecedentes. Las conclusiones en la generalidad de los informes son las que se presentan con menor número de palabras en el total del informe escrito.

ENFOQUE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD

Es un ítem ausente en la mayoría de los informes analizados. De preferencia en casos de imputados, imputadas de la etnia mapuche se describen características propias de la cultura a considerar en la conducta delictiva que se investiga.



Respecto del enfoque de género en evaluaciones de mujeres imputadas por un delito se describen responsabilidades en roles parentales, de cuidado de terceras personas dependiente, situaciones precarias socioeconómicas en jefaturas de hogar femenina, impacto en la familia y la imputada de una condena privativa de libertad.

Según registro de causas asociadas a Peritajes Sociales del año 2016 a julio de 2019 el número de causas según etnia era de 1.394 indígena en que el grupo étnico predominante era mapuche. El número de causas que involucraban a personas extranjeras era de 1.799 causas siendo la nacionalidad colombiana la predominante en número de causas.

En relación con identidad según sexo 5.882 eran causas asociadas con mujeres de las cuales 197 de ellas eran de etnias indígenas y 390 no eran de nacionalidad chilena predominando mujeres de nacionalidad boliviana.

RELEVANCIA DEL INFORME

Para el análisis de los informes sociales que configuran la muestra se planteó buscar información que permitiera evaluar la relevancia del Informe Pericial, si este respondía al propósito, expectativas y efectividad de la pericia, revisando si el objetivo y la información descriptiva de la situación procesal del imputado, imputada expuesta por el defensor o defensora en el fundamento especial se respondía en el Informe pericial y si los resultados del proceso según la forma de termino, forma de condena y acceso o no a Beneficios, eran satisfactorios para las partes; imputado, imputada y/o defensor, defensora.

Se procedió a triangular el objetivo procesal, los fundamentos u objetivos específicos de la pericia ¿Cuál es la situación actual, que se quiere indagar y evaluar, las conclusiones del perito social respecto de la factibilidad del imputado de acceder a un beneficio?, con la forma de termino, de condena y de beneficios obtenidos o no.

Mayoritariamente es el Defensor o Defensora quién determina según el caso procesal la necesidad de solicitar un Informe, definiendo el objetivo procesal y fundamentos de este, los que estarían asociados con las expectativas de efectividad de la pericia.

Respecto del objeto pericial por el cual se solicita un peritaje social y su respectivo Informe se observa que los más frecuentes son los asociados a beneficios de la ley 20.603 y 18.216, seguido por Medidas Cautelares y Avalar Teoría del Caso.

Según registros el número de causas cerradas según estado actual de causas asociadas a Pericias de Asistencia Social entre el año 2016 a julio de 2019 es de 36.648 causas de las



cuales 19.371 terminaron con condenas menores a la solicitada por el Ministerio Público y de estas 14.678 accedieron a penas sustitutivas; 2.105 causas fueron absueltas en sentencia de juicio; en 847 causas la condena no fue privativa ni restrictiva de libertad.

Para el propósito descrito en párrafos anteriores y con el objeto de ilustrar lo antes expuesto se describen cuatro casos peritados según Objeto Procesal, Fundamentos, Opinión Perito, Término o sentencia. (información obtenida del Sistema Informativo de la DPP)

Caso 1.- El Objeto Procesal es la Obtención de una Salida Alternativa.

Fundamento especial Imputada requerida por hurto agravado en procedimiento simplificado, habría sustraído especies desde el domicilio de empleadora, donde laboraba como asesora del hogar, según lo que sostiene el requerimiento. Tiene fijada audiencia de juicio simplificado, carece de anotaciones penales. En última audiencia fiscal señaló que se podría conceder una suspensión condicional con autorización del fiscal regional, hacer presente que en la causa existe querellante que se opondrá a esta salida alternativa. Para poder justificar esta salida alternativa ante el fiscal regional y luego ante un juez, aparece necesaria una pericia social de nuestra representada.

Término simplificado Condena privativa de libertad menor a la solicitada por el MP con pena sustitutiva.

Caso 2.- Objeto Pericial Ley 20.603. Delito contra la libertad e indemnidad de las personas. Amenazas simples contra personas

Fundamento Especial Se otorgo un plazo de 48 horas a la defensa para incorporar informe social. Usuario condenado en juicio efectivo, mantiene condena crimen no prescrita, **se necesita informe para justificar requisitos de los artículos 10 y 11 de la ley 18216**. En ambos se determina como medio probatorio que la presencia de Arraigo en cualquiera de sus expresiones; social, familiar, laboral, económica es fundamental para lograr un posible beneficio que modifique su situación actual y modalidad de condena.

Objetivo del Informe Social Solicitado: Se solicita pericia social a fin de demostrar antecedentes de situación socioeconómica precaria y escenario social y familiar para optar a beneficio de trabajo en servicio de la comunidad.

Opinión Perito. *En virtud de lo investigado y expuesto en el presente informe pericial. Conforme a su situación económica precaria tanto personal como familiar, se recomienda considerar la posibilidad de una pena sustitutiva como la prestación de servicios comunitarios para propender a su reinserción social.*



Forma de término. Sentencia ejecutoriada, Procedimiento Simplificado, Condena menor a la solicitada por MP con pena sustitutiva. Presidio menor en su grado máximo. Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad.

Caso 3.- El Objetivo Procesal es modificar Medida Cautelar.

Fundamento Imputado de 72 años en prisión preventiva en CDP por abuso sexual con contacto corporal con menor de 14 años, con condena anterior por violación. Escasos antecedentes probatorios respecto al abuso. Pericia social para evaluar arraigo social y familiar, evaluar las facultades del representado, antecedentes criminológicos. Fundamentar que no constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad dada su avanzada edad y estado de salud. Solicitar Modificación de Medida Cautelar.

Objetivo del Informe Social Solicitado: Determinar elementos psicosociales de arraigo social y familiar con los cuales cuenta imputado en la actualidad, que le permitan sostener una revisión de la medida cautelar actual, en el marco de la Ley N.º 20.603.

Opinión Perito *La perito que suscribe sugiere respetuosamente que se consideren los antecedentes expuesto con antelación de imputado xxxx, que se determina en la presente pericia de acuerdo con la hipótesis planteada que Peritado actualmente cuenta con suficientes antecedentes psicosociales favorables que dan cuenta de arraigo social y familiar determinándose la existencia de antecedentes sociales positivos en función del objetivo procesal de revisión de la medida cautelar vigente.*

Forma de término Sentencia Juicio Oral. Sentencia ejecutoriada. Condena privativa o restrictiva de libertad menor a la solicitada por MP, sin pena sustitutiva. Pena Presidio menor en su grado máximo.

CASO 4.- Objetivo Procesal Ley 20.084, revisión medida cautelar de prisión preventiva.

Fundamentos; Causa corresponde a un joven, formalizado por dos delitos de robo con violencia. Tiene condenas anteriores por delitos en la adolescencia. Se encuentra en internación provisoria. Se solicita peritaje para efectos de recopilar antecedentes que permitan a la defensa solicitar revisión de medida cautelar. El peritaje solicitado puede ser además de utilidad en evento de condena, permitirá fundamentar argumentaciones de la defensa relativas a sanción menos gravosa.

Opinión Perito *Según los antecedentes expuestos, se concluye que el imputado cuenta con arraigo familiar y escaso arraigo socio-comunitario. Se sugiere a vuestra magistratura apoyo psicosocial especializado para él referido, donde mediante la elaboración de un Plan de Intervención Individual, puedan apoyar y motivar al joven en retomar sus estudios, como también poder abordar el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la resolución de conflictos de forma pacífica y en sus padres aspectos del ejercicio del rol parental. En este marco, una sanción en medio libre se ajustaría a la intervención que permita promover actitudes prosociales en el referido.*



Forma de término; Sentencia Juicio Oral. Condena privativa o restrictiva de libertad menor a la solicitada por MP, sin pena sustitutiva.

En los casos expuestos se observa que entre las pruebas presentadas por el o la defensora se encuentra el Informe Social, en el que se expone la factibilidad de aplicar beneficios fundamentando la existencia de condiciones favorables de arraigo familiar y social, de sustituir pena con privación de libertad por otras menos gravosas. Las decisiones en las sentencias se corresponden parcialmente con las expectativas de que las y los imputados logren beneficios teniendo en cuenta que las resoluciones adoptadas están fundadas en pruebas probatorias presentadas por las partes intervinientes.

El Informe Social es una prueba que indaga ciertas variables asociadas al objeto procesal y los fundamentos de este, proporciona información específica para ilustrar respecto de antecedentes sociales del imputado o imputada; su historial, características, recursos individuales, antecedentes educacionales, laborales, familiares, del entorno, que se consideren al decretarse la sentencia como lo indican artículos de la Ley 20.603.

EVALUACIÓN DEL INFORME

La o el Defensor que solicita un Informe Pericial Social es quién mediante una pauta estandarizada evalúa el Informe escrito preparado y presentado por el Profesional Trabajador o Asistente Social que ejerce la función de perito. En la pauta se determinan los factores a evaluar y la ponderación que se le otorga a cada uno de ellos. Cada factor se evalúa con una nota que fluctúa entre 1 a 7 en que los valores adscritos a cada nota es la siguiente: 1: es deficiente, 2: menos que insuficiente, 3: insuficiente, 4: regular, 5: bueno, 6: muy bueno y 7: excelente

Pauta de evaluación del informe escrito de la Defensoría

Factores que se evalúan y ponderación asignada a cada uno de ellos

- Cumplimiento de los objetivos del peritaje: Pondera 20%
- Cumplimiento del plazo de entrega del informe: Pondera 15%
- Metodología, y cantidad y calidad de los instrumentos aplicados (test, encuestas, revisión bibliográfica, entrevistas, visitas en terreno, etc.): Pondera 20%
- Desarrollo y presentación del informe (dominio del tema, claridad en la entrega de conocimientos, redacción, ortografía): Pondera 20%
- Claridad de las conclusiones y síntesis de los contenidos del informe en las mismas: Pondera 25%



Se evalúa además la Relevancia del resultado del peritaje para el objetivo procesal buscado (salida alternativa, revocación medida cautelar, sentencia absolutoria o condenatoria con rebaja de pena, etc.) en las categorías de ALTA -MEDIA -BAJA. De acuerdo con la información obtenida del total de peritajes finalizados en el periodo de tiempo comprendido entre el año 2016 a julio de 2019 la nota promedio adjudicada a los informes periciales fue de 6,7.

Al desglosar los datos por tramos de notas los resultados fueron los siguientes; nota entre 1,0 a 4,9: 741 informes obtuvieron una nota menor a 5,0 que representa el 2,4% de los informes evaluados; entre 5,0 a 5,9 el 14,4% fue evaluado en este tramo; 6.240 informes fueron evaluados con alguna nota entre 6,0 a 6,8 que corresponde al 20,1% y obtuvieron nota 7.0 un numero de 19.5568 informes que equivale al 63%. No se accedió a información respecto de la evaluación según factores evaluados como tampoco de cómo se evaluó la Relevancia del resultado del peritaje.



PARTE 2. GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE PERICIAS SOCIALES

El propósito central es desarrollar una Guía, que sea práctica y de utilidad para peritos e informes sociales de personas que han cometido un delito o falta, a petición de un defensor o defensora de la DPP.

El propósito del Informe es proporcionar al Defensor o Defensora Penal, a petición suya, información sobre el imputado o imputada definidos o determinados por el objeto procesal y fundamentos de la pericia o informe social. El Informe normalmente contiene información que se genera a partir del imputado o imputada, de integrantes de la o las familias, de colaterales como personas de la red social y de la comunidad, de antecedentes o información accesible en registros, carpetas judiciales, y la información que él o la defensora penal provea al perito.

En los antecedentes e información se aborda la historia y situación laboral, la educación, la situación personal, la historia familiar, el estado civil, los problemas de salud física y mental, los intereses, las fortalezas, las circunstancias del delito, la actitud ante el delito, los



antecedentes penales anteriores, los factores atenuantes, así como los factores criminogénicos que podrían o no conducir a una repetición de la conducta.

En esta Guía se exponen normas de buenas prácticas basadas en experiencias periciales a nivel nacional e internacional, no se pretende que esta sea una guía paso a paso para la elaboración de pericias e informes sociales, sino que un recurso para profesionales peritos que presten servicios a la DPP de Chile.

I. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE INFORMES SOCIALES

PUNTOS DE VALIDACIÓN POSITIVA

- Se valora positivamente que la o el perito social tenga al inicio del proceso pericial información clara y específica respecto del objeto pericial, de los fundamentos de la pericia social, los que favorecen la formulación de un plan de peritaje. A partir de la información inicial la o el perito social puede formular objetivos, variables a indagar respecto de cada dimensión a investigar; individual, familiar y entorno.
- En general en los informes periciales sociales se exponen antecedentes históricos familiares, laborales, educacionales, económicos y personales de la imputada o imputado que responden a requisitos descritos en la ley 20.603 que deben cumplirse, entre otros, para acceder a medidas alternativas a las privativas o restrictivas de la libertad.
- En los informes de tipo socioeconómico en los que se solicita evaluar condiciones económicas para pedir rebaja de multa, la información permite conocer y comprender las obligaciones económicas que la imputada o imputado tiene consigo mismo y personas dependientes del grupo familiar del que forma parte, las fuentes, montos y estabilidad de los ingresos, la capacidad económica para asumir pagos extraordinarios, las consecuencias o impacto que tiene o tendrá la merma en los ingresos para el o la imputada y su grupo familiar.
- En la metodología se describen las técnicas que se utilizaron en la recolección de información y los informantes, que facilita la comprensión de los procesos investigativos realizados por el o la perito social.



- La estructura del informe en general es clara, mantiene una secuencia lógica en la presentación de los componentes de este y cumple con los contenidos mínimos establecidos en Artículo 315 del CPP.
- En la exposición de los resultados se describen cerca de 15 variables. Los antecedentes que entregan información en las dimensiones individual, familia y del entorno son coherentes con los objetos procesales y objetivos del proceso pericial investigativo del caso que se evalúa.
- Otro aspecto validado positivamente es la redacción y ortografía observada en los informes evaluados, los párrafos por los general son breves y la información que contiene es coherente y clara con la idea central del mismo.

PUNTOS CRÍTICOS

Se presentan y analizan puntos que requieren de mejoras incluyéndose algunas propuestas.

1. Información insuficiente, algunos informes no describen ciertos tipos de datos que puede ser que no se obtuvieron o bien que no se informaron en el documento escrito y que eran necesarios para fundamentar el o los objetivos procesales. Se recomienda indicar en el informe que datos y acerca de que variables no fue posible verificar o constatar, indicando las causales; si fue por falta de tiempo, imposibilidad de acceder a fuentes de información, la inexistencia de tal información, negativa a entregar cierta información.

1.1.-**Variable socioeconómica del individuo/del hogar**, insuficiente información considerando que en los ingresos efectivos no se incorporan subsidios de transferencias monetarias, no se utilizan datos del RSH (Registro Social de Hogares), no se cruza dimensión trabajo ni indicadores para calificación socio económica según CASEN para fundamentar el cálculo de la capacidad económica individual y/o familiar.

1.2.- En la **descripción de la vivienda** se debiere caracterizar los espacios que la componen, su uso, condiciones de seguridad tanto de la vivienda como el entorno en que está emplazada.

1.3.- En la **caracterización de la red** además de clasificarla según tipo de red debe describirse el sistema de vínculos e intercambio de elementos, el historial, entre el



individuo, familia y las redes; tipos de apoyo, información, recursos, servicios, control. Describir fortalezas y riesgos en el sistema de apoyo.

2.- Dependencia de una única fuente de datos; La fuente de información de datos o resultados se reduce a una fuente de datos que recurrentemente es sólo el o la imputada y/o en datos de la carpeta investigativa en que la fuente de información es la misma, en definitiva, la tendencia es que sea unilateral por lo que no siempre sería posible triangular o corroborar información obtenida de múltiples fuentes de información; imputado/a, terceros que puedan entregar información respecto de las variables que se evalúan, como son familiares y colaterales. Las personas debieren ser entrevistadas por separado, para asegurar que pueden expresar sus propias opiniones sin coerciones de alguna índole.

3.- Informes de mujeres imputadas por un delito: en los informes analizados de mujeres imputadas por delitos en general no se incorporan elementos de género en el análisis de los datos recolectados. No se utilizan herramientas de evaluación de necesidades y riesgos con perspectiva de género, se considera parcialmente algunos factores de riesgo con perspectiva de género; como pobreza, apoyo familiar y conflictos. En general no se visibiliza o bien se subvalora el trabajo de las mujeres, no se destaca la diversidad de actividades domésticas y de cuidado que realizan, su aporte a la economía familiar, no se asigna un valor monetario correspondiente al valor de mercado por el número de horas y tipo de actividades realizadas. Una categoría para utilizar al describir el trabajo de las mujeres es asignarle la categoría de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en remplazo de “no trabaja” o “inactiva laboralmente”. Asimismo, no siempre se describen actividades que las mujeres realizan de manera independiente sean estos esporádicos o regulares, que genera ingresos a la economía familiar y que en su ausencia tiene efectos o consecuencias en la satisfacción de necesidades y bienestar familiar. En áreas semiurbanas y rurales los cultivos de hortalizas, cuidado de animales de granja, producción de huevos u otros productos de auto consumo son desarrollados por mujeres en el ámbito del trabajo doméstico y son actividades laborales que generan ahorro a la economía familiar y/o ingresos monetarios por su venta al detalle.

Se recomienda que al describir las actividades no remuneradas que realizan mujeres en el ámbito doméstico, se describa el tipo de actividad, a que y a quien esta dirigido, el número de horas diarias, semanales, mensuales que utiliza en el desarrollo de la actividad, efectos que tendría en el bienestar familiar la no realización de estas actividades.

4.- Informes de personas que pertenecen a una etnia o de una nacionalidad distinta a la chilena: En la muestra se incorporaron peritajes sociales de mujeres y hombres de diversas



etnias, de raza afro haitiana, afro colombiana, inmigrantes de otras nacionalidades, en que el desarrollo de antecedentes culturales fue parcial, incompleto, en algunos se hacia una descripción general de aspectos culturales de una etnia, o grupo cultural, aunque no siempre se vincularon los antecedentes culturales a las experiencias personales y familiares del imputado o imputada peritada. No siempre se analizan pautas culturales propias; tradiciones, valores, roles, derechos, obligaciones, normas de convivencia. No se describe la relación del o la imputada con su comunidad local, con personas locales claves que podrían ser garantes en un sistema de libertad.

En un proceso pericial social debiere vincularse información o antecedentes recogidos sobre normas y pautas culturales, etnia, religión, genero, país de origen, relaciones familiares, relaciones sociales, acceso al trabajo, vivienda y medio ambiente, ingresos, distribución y gastos, y analizar como estas inciden en el pasado, presente y futuro en como el imputado o imputada y su familia enfrenta situaciones problemáticas complejas y su resolución.

En causas en que la variable cultural asociado a la etnia u otra nacionalidad requiere de un estudio etnográfico debiere ser realizado por un o una perito experto como antropólogo, sociólogo.

5.- Uso de instrumentos de medición, se describen en la metodología instrumentos de medición sin especificar en qué consiste el instrumento, la formación del perito para el uso de este. Asimismo, no siempre se interpretan ni describen los resultados del instrumento o prueba en el informe como tampoco se indica si respaldan o sustentan las conclusiones u opiniones expresadas por el o la perito.

6.- Conclusiones u opiniones con escaso fundamento: opiniones que no se sostienen o fundamentan de manera suficiente en la descripción o exposición de los datos o resultados, no siempre hay coherencia entre las conclusiones u opiniones del o la perito y la información descrita en los resultados del informe. En varios informes se concluye que el o la imputada presenta arraigo social, laboral y familiar sin que los datos expuestos en los resultados lo fundamenten o exista coherencia entre estos y la argumentación del o la perito en las conclusiones. Los informes con conclusiones u opiniones muy breves tienden a presentarse en un numero entre 40 a 70 palabras. En los informes analizados en general las conclusiones son breves la extensión en palabras que argumente la opinión del profesional experto es cercana al 15 % al 30% del total de palabras del informe.

Las opiniones de los peritos deben basarse en la información y datos obtenidos, diferenciando entre la información recopilada, las inferencias y las opiniones expresadas,



haciendo explícita, la relación entre datos, inferencias y opiniones. Las citas directas y la presentación literal de las entrevistas debieren utilizarse únicamente cuando sea necesario para apoyar o explicar las opiniones o conclusiones del profesional perito y cuando él o la peritada haya sido informada y haya otorgado su consentimiento.

II. PERSPECTIVAS, MODELOS TEÓRICOS

En esta sección se describen diversas perspectivas, enfoques y modelos que los profesionales Trabajadores o Asistentes Sociales declaran que sustentan y sostienen su práctica pericial. Por lo general, utilizan varios de ellos en lugar de uno en específico, la tendencia es integrar diversos métodos según el caso a investigar y lo situacionalmente específico de éste.

"La recopilación de datos debe guiarse por teorías y hallazgos de investigación empírica dentro de las áreas de especialización del perito, que proporcionen las relaciones empíricas y los supuestos teóricos de que las explicaciones y predicciones causales generalmente hacen." --Grisso, 2003, p. 39

TRABAJO SOCIAL, PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA, PBE

La definición de la práctica basada en la evidencia deriva de la definición de medicina basada en la evidencia, que se define como "la integración de la mejor evidencia de investigación con la experiencia clínica y los valores del paciente" (Sackett, Strauss, Richardson, Rosenberg, & Haynes, 2000).

Rubín (2008) afirma que para el Trabajo Social "Evidencia Basada en la Práctica es un proceso para tomar decisiones en la práctica profesional en el que los profesionales integran la mejor evidencia de investigación disponible en su experiencia profesional con las características, valores, preferencias y circunstancias del cliente".

Esta práctica incluye cuatro partes distintas e igualmente importantes:

- (a) Las características, necesidades y situación actual del peritado
- (b) Las mejores evidencias de investigación pertinentes al caso
- (c) Las características, necesidades, situación y valores de las personas
- d) La experiencia del profesional.



La información obtenida de registros institucionales y judiciales, y la que se recopila directamente de las personas peritadas, familias y colaterales son evaluadas, analizadas y trianguladas exhaustivamente y presentadas en el informe pericial. (Haynes, Devereaux, & Guyatt, 2002).

MODELO CIRCUMPLEJO DE SISTEMAS FAMILIARES Y MARITALES (Olson, 2000; Olson, Russell y Sprenkle, 1989)

Según la teoría de Olson, la familia según su funcionalidad se clasifica en: caótica, flexible, estructurada, rígida, disgregada, separada, relacionada y aglutinada. En el Modelo Circumplejo de Olson; se observan dos tipos de niveles que son cohesión y adaptabilidad. Dentro del Modelo Circumplejo los conceptos específicos para medir y diagnosticar la dimensión de cohesión son: vinculación emocional, límites, coalición, tiempo y espacio, amigos, toma de decisiones, intereses y recreación. Los conceptos específicos para diagnosticar y medir la dimensión de adaptabilidad son: estilo de negociación, poder en la familia (asertividad, control, disciplina), relaciones de roles, reglas de las relaciones.

La Cohesión se define como «el vínculo emocional que los miembros de la familia tienen unos con otros y el grado de autonomía personal que experimentan.» Evalúa el grado por el cual los miembros están conectados o separados del resto de la familia. Esta dimensión se define por los vínculos emocionales que cada miembro tiene con el otro.

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR FACES III

La Escala de Evaluación de la Cohesión y Adaptabilidad Familiar (FACES III) de Olson, Portner, y Lavee, es una escala desarrollada para evaluar dos de las dimensiones del Modelo Circumplejo de Sistemas familiares y Maritales: la Cohesión y la Flexibilidad Familiar.

Desde el Modelo Circumplejo de Sistemas Familiares y Maritales (Olson, 2000; Olson, Russell y Sprenkle, 1989), se sostiene que la *cohesión*, la *adaptabilidad* y la *comunicación* son las tres dimensiones que principalmente definen el constructo funcionamiento familiar.

La **Cohesión** se refiere al vínculo emocional que los miembros de la familia tienen unos con otros y el grado de autonomía personal que experimentan, al grado de unión emocional percibido por los miembros de la familia. Los conceptos específicos para medir y



diagnosticar la dimensión de cohesión son: vinculación emocional, límites, coalición, tiempo y espacio, amigos, toma de decisiones, intereses y recreación.

La **Adaptabilidad Familiar** se refiere a la habilidad de un sistema familiar para cambiar su estructura de poder, las relaciones de roles y las reglas de las relaciones, en respuesta al estrés situacional y propia del desarrollo. Se define como la magnitud de cambio en roles, reglas y liderazgo que experimenta una familia. Los conceptos específicos para medirlo son el estilo de negociación, poder en la familia (asertividad, control, disciplina), relaciones de roles, reglas de las relaciones

El grado de cohesión y adaptabilidad que presenta cada familia puede constituir un indicador del tipo de funcionamiento que predomina en el sistema: extremo, de rango medio o balanceado (ver Tabla 1). Los sistemas maritales o familiares balanceados tienden a ser más funcionales y facilitadores del funcionamiento, siendo los extremos más problemáticos mientras la familia atraviesa el ciclo vital.

La comunicación familiar es otra de las dimensiones importantes en este modelo, es la tercera dimensión en el modelo Circumplejo de Olson, y se basa en la empatía, la escucha reflexiva. Esta dimensión está inmersa, actuando como facilitadora en las 2 primeras dimensiones, por tal motivo no se identifica como indicador de la evaluación en el FACES III

Tabla 1. Caracterización de los sistemas familiares y maritales según el nivel de cohesión y flexibilidad.

FLEXIBILIDAD		COHESIÓN			
		Bajo	Moderado	Alo	
		DESLIGADA	SEPARADA	CONECTADA	ENMARAÑADA
Alto ↑ Moderado ↑ Bajo	CAÓTICA	Extremo	Rango medio	Rango medio	Extremo
	FLEXIBLE	Rango medio	Balanceada	Balanceada	Rango medio
	ESTRUCTURADA	Rango medio	Balanceada	Balanceada	Rango medio
	RÍGIDA	Extremo	Rango medio	Rango medio	Extremo

FACES III es un auto reporte en que la persona contesta diez preguntas que evalúan cohesión, y otras diez que evalúan flexibilidad asignándoles a cada una un puntaje de 1 a 5. Está conformada por 20 ítems, su corrección implica la suma de los ítems impares para la



dimensión de cohesión, y de los ítems pares para la de adaptabilidad; según la traducción utilizada por Reusche (1998).

Cohesión Familiar: Esta dimensión evalúa el grado en que los miembros de la familia están separados o conectados entre sí y son capaces de apoyarse unos a otros. Se define como el vínculo emocional entre los miembros. De esta manera los niveles de cohesión oscilan entre: Desligada (D), Separada (S), Conectada (C) y Aglutinada (A). Donde uno de los ítems más representativos es: "Los miembros de la familia se sienten muy cerca uno del otro".

Adaptabilidad o Flexibilidad Familiar: Esta dimensión examina la habilidad del sistema marital o familiar para cambiar su estructura de poder, sus roles y reglas de relación en respuesta a una demanda situacional o de desarrollo. Los niveles de adaptabilidad dan lugar a los niveles: Rígida (R), Estructurada (E), Flexible (F), Caótica (C). (Olson et al., 1982). Donde uno de los ítems más representativos es: "Las reglas cambian en nuestra familia".

A través de la correlación curvilínea de estas dos dimensiones, se determinan tres niveles de funcionalidad familiar: familias balanceadas, extremas y de rango medio.

TEORÍA, PERSPECTIVA DEL CURSO DE VIDA

La teoría del curso de vida se refiere al estudio de la vida de las personas, los contextos estructurales y el cambio social, para Giele y Elder 1998, se define como "una secuencia de eventos y roles socialmente definidos que una persona ha representado a lo largo del tiempo" que no necesariamente son secuenciales, sino que son la suma de la experiencia real esta.

Según Bengtson y Allen 1993, la perspectiva del curso de vida incorpora varios elementos; la importancia del tiempo, el contexto, el proceso y el significado sobre el desarrollo humano y la vida familiar. La familia es percibida como un grupo micro social dentro de un contexto macrosocial, un "grupo de personas con una historia compartida que interactúa dentro de contextos sociales en constante cambio a través de espacios de tiempo".

Los elementos fundamentales que caracterizan el enfoque del curso de vida son:

- (1) La ubicación sociohistórica y geográfica, es decir el tiempo socio histórico en que interactúan las personas y familias- su influencia en los comportamientos y decisiones de ambas.
- 2) El momento de la vida, que se refiere al tiempo individual, generacional e histórico



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

- 3) Heterogeneidad o diversidad en los procesos, los que se diferencian asociados a dimensiones como género, clase social, estructura familiar, etnia, religión.
- 4) Vidas vinculadas y lazos sociales, las vidas son interdependientes y están conectadas recíprocamente en varios niveles, las experiencias sociales e individuales están estrechamente vinculadas a la familia y a su red de relaciones
- (5) Toma de decisiones y control personal, las personas son agentes activos que toman decisiones que pueden estar afectadas por limitaciones y oportunidades en niveles micro y macro
- (6) Cómo el pasado influye en el futuro, las decisiones, oportunidades y como las condiciones del curso de vida temprana afectan los resultados posteriores en otras etapas.

PERSPECTIVA ECOLÓGICA, Gitterman 2009; Gitterman & Germain, 2008

“La perspectiva ecológica basada en la ciencia biológica de la ecología, ve a todos los organismos vivos dentro de sus entornos sociales y físicos y examina los intercambios de estos con sus entornos”. La aplicación de la ecología a los seres humanos en entornos de práctica de trabajo social implica mantener una perspectiva de que los seres humanos interactúan con sus entornos físicos, sociales y culturales. Los entornos físicos incluyen el mundo natural, así como el mundo construido. Los entornos sociales incluyen las interacciones con amigos y familiares, redes sociales y comunitarias, a través de la membresía o la participación con organizaciones o la comunidad, y las estructuras sociales que dan forma al medio ambiente como opera y como se ordena a través de estructuras políticas, legales y económicas. El aspecto cultural del medio ambiente involucra valores, normas, creencias y lenguaje que dan forma a los puntos de vista, perspectivas y expectativas del individuo. Tomar una perspectiva ecológica implicaría ver la relación y la conexión entre el individuo, la familia, el grupo y/o la comunidad y los entornos físicos, sociales y culturales y cómo cada uno influye y da forma unos a otros”.

“La perspectiva ecológica supone que los individuos tratan de mantener un buen nivel de ajuste entre ellos y su entorno a medida que avanzan en el curso de la vida. La adaptación se refiere a un ajuste positivo y saludable entre la persona y su entorno. Aquí es donde las personas sienten que su entorno está proporcionando los recursos necesarios y útiles para satisfacer sus necesidades y ellos, personalmente, tienen fortalezas, recursos y la capacidad de crecer, desarrollarse y ser satisfechos. Cuando las personas sienten que su entorno no le está proporcionando los recursos necesarios, debido a que no están disponibles, o son inaccesibles o inexistentes, y creen y sienten que no tienen las fortalezas, los recursos o la capacidad de crecer y desarrollarse, experimentarían estrés. Experimentar estrés conduce a



un bajo nivel de adaptación y a menudo conduce a que la persona busque apoyo, asesoría o ayuda a un profesional trabajador social”.

“Al implementar la perspectiva ecológica en la práctica, un trabajador social puede utilizar el enfoque del modelo de vida, que es un enfoque que tiene como objetivo mejorar el nivel de ajuste entre las personas y sus entornos. El nivel de ajuste puede mejorarse al: 1) movilizar y aprovechar los recursos personales y ambientales para eliminar o al menos aliviar el estrés asociado; o 2) influir en las fuerzas ambientales sociales y físicas para responder a las necesidades de las personas”.

TEORÍAS DE COMPORTAMIENTOS CRIMINALES

Las teorías criminológicas explican cómo las personas se involucran en el comportamiento criminal y pueden proporcionar orientación para la comprensión de las conductas y la información que se debe incorporar en la investigación pericial.

TEORÍA DE LA DESORGANIZACIÓN SOCIAL

La teoría de la desorganización social busca factores externos al individuo para explicar la génesis de la conducta criminal. El principio de la teoría de la desorganización social es que el "rápido cambio social" en una comunidad debilita los "controles sociales" y por lo tanto conduce a un aumento del crimen (Álvarez & Bachman, 2003, pág. 69).

Los factores importantes para la teoría de la desorganización social son: el grado de privación económica (relativa o absoluta) dentro de una comunidad, la heterogeneidad de la población y el grado de movilidad de los residentes de una comunidad (Fox, Levin, & Quinet, 2008, p. 29).

La teoría de la desorganización social es esencialmente una teoría ecológica para explicar la génesis del crimen y un plan para ayudar a las autoridades a entender formas para detener la conducta criminal dentro de las comunidades.

Si bien esta teoría puede explicar la existencia común de violencia extrema y homicidios en lugares específicos, principalmente áreas socialmente vulnerables y empobrecidas, no logra explicar los "delitos cometidos por delincuentes de clase media y alta".



TEORÍA DE LA TENSIÓN O DEL ESTRÉS

La teoría de la tensión tiene un doble enfoque. El primer enfoque es estructural, ya que los investigadores examinan cómo los fenómenos sociales generales y la organización social influye en el comportamiento individual. Por ejemplo, el teórico de la tensión estructural observa la desigualdad social para explicar cómo el sesgo social podría influir en la percepción negativa de una persona sobre sus medios y oportunidades. El segundo enfoque más bien inductivo, examina los factores de estrés y las experiencias de vida que motivan a las personas a cometer delitos. Por ejemplo, las políticas económicas y sociales de los gobiernos que en las últimas décadas han propiciado el consumo individual, junto con políticas fiscales regresivas y la disminución de los salarios reales para los trabajadores, son parcialmente responsables de la ampliación de la brecha de ingresos, resultando en una clase media cada vez menor (Fox, Levin, & Quinet, 2005, p. 27). En términos simples, el sueño de la movilidad social ascendente: ir a la universidad, conseguir un trabajo decente y tener una vivienda familiar en un barrio seguro es cada vez más difícil de obtener para un porcentaje significativo de la población.

Según el sociólogo Robert K. Merton, la frustración extrema, la angustia y tensión es causada por la disonancia entre la realidad de un individuo y sus arraigados valores culturales de movilidad. Cuando las aspiraciones de una persona están bloqueadas por factores sistémicos o sociales y déficits individuales, no es de extrañar que algunos puedan, como lo afirma Merton, "delinquir".

La conducta delictiva con fines de lucro se convierte en un medio aceptado para su fin (Merton, 1938). Para las personas con educación y un estatus socioeconómico más alto, algunas formas de crimen motivadas por el logro o logro financiero podrían incluir crímenes de cuello blanco y fraude. Para los individuos con niveles bajos de educación y recursos económicos — su forma de obtener lo que consideran justo es el crimen callejero como la actividad de pandillas, tráfico de drogas, delitos contra la propiedad, y la violencia. (Fox, Levin, & Quinet, 2005, p. 28).

En la **TEORÍA GENERAL DE LA TENSIÓN (GST)**, Robert Agnew expone que la violencia criminal resulta de la tensión y de las respuestas emocionales no reguladas dirigidas hacia el interior de la persona, tales como "frustración, ira, decepción, miedo, o condiciones psicológicas no tratadas como la depresión severa, "que se originan en lazos sociales destructivos"(Fox, Levin, & Quinet, 2005, p. 26). Agnew enumera cuatro tipos básicos de experiencias que pueden inducir tensión o estrés: a) la presencia de estímulos negativos (por ejemplo, abuso infantil, abandono parental rechazo de pares, fracaso escolar, castigo físico); b) la eliminación de estímulos positivos (por ejemplo, la muerte de un ser querido, divorcio o separación de los padres, movilidad residencial); c) percepción de la desigualdad (por ejemplo, pares que ganan más dinero u obtienen mejores empleos porque tienen



"conexiones"); d) no lograr los objetivos deseados (por ejemplo, no obtener un buen empleo y salario debido a la falta de oportunidades educativas) (Fox, Levin, & Quinet, 2008, p. 32). La conexión crítica es la que existe entre la frustración (tensión) y el impulso de la agresión.

TEORÍA DEL PROCESO SOCIAL

La Teoría de procesos sociales es un término usado como paragua para tres modelos que están relacionados entre sí, pero que al mismo tiempo son distintos: **Aprendizaje Social, Neutralización, Control.**

Generalmente, los teóricos seguidores de una o más de estas escuelas de pensamiento ven el comportamiento criminal como una función de un proceso de socialización (Hickey, 2010, p. 89). El crimen sería una respuesta a las "interacciones sociopsicológicas aprendidas por el delincuente con instituciones y organizaciones sociales" (Hickey, 2010, p. 89). Algunos ejemplos de tales interacciones o influencias negativas son: la presión de pares, problemas familiares, bajo rendimiento escolar, problemas legales, policiales, problemas de empleo, etc. (Hickey, 2010, p. 89). La mayoría de los teóricos del proceso social reconocen una influencia significativa de los vínculos sociopsicológicos, observando "que cualquier persona independientemente de su raza o condición socioeconómica tiene un potencial para su comportamiento" (Hickey, 2010, p. 89).

TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL

La teoría del aprendizaje social sugiere que "las experiencias de las personas" junto con sus "percepciones y creencias", forman sus conocimientos, hábitos y acciones (Álvarez & Bachman, 2003, p. 59). En otras palabras, las personas aprenden modelando el comportamiento de los demás. La teoría del aprendizaje social examina la experiencia pasada de un individuo, prestando especial atención a sus años de desarrollo infantil, en busca de signos o acontecimientos que puedan explicar su "comportamiento agresivo" (Hickey, 2010, p. 90). El punto central de esta teoría es la conexión entre experiencias de victimización en la infancia, y el futuro comportamiento delictivo (Hickey 2010).

Desde la perspectiva de la teoría del aprendizaje social, la participación en el comportamiento criminal o delictivo puede ser facilitado por otras personas significativas que modelan dicho comportamiento. Investigaciones han demostrado que la delincuencia juvenil puede estar asociada con la criminalidad de los padres (West, 1973; Lykken, 1995).



Los niños pueden aprender el comportamiento delictivo en el contexto familiar. Además de la perspectiva del aprendizaje social y modelado de roles, otros mecanismos intergeneracionales podrían transmitir valores y comportamientos de padres a hijos, por ejemplo, las influencias genéticas pueden transmitir el trastorno antisocial de la personalidad y la criminalidad (Lykken, 1995). En la evaluación de riesgos debiere evaluarse el grado en que los miembros de la familia de la persona han estado o están involucradas en actividades delictivas, consumo problemático de alcohol o drogas. Asimismo, en la evaluación de capacidades o fortalezas la familia puede ser un recurso positivo significativo para él o la imputada

Desde la perspectiva de teoría del aprendizaje social, la Criminalidad Familiar sostiene que el comportamiento criminal de una persona puede ser facilitada por otras personas familiares significativas que modelan dicho comportamiento. Investigaciones desarrolladas en el siglo veinte han demostrado que la delincuencia y el crimen de los adultos están asociados con la criminalidad de los padres (West, 1973; Lykken, 1995). Los niños pueden aprender el comportamiento violento y desviado en el contexto de su familia. Aparte de la perspectiva del aprendizaje social y modelo de roles, otros mecanismos intergeneracionales podrían transmitir valores y comportamientos de padres a hijos. Las influencias genéticas, por ejemplo, pueden funcionar para transmitir el trastorno antisocial de la personalidad y la criminalidad (Lykken, 1995). En la evaluación de riesgos se debiese evaluar el grado en que los miembros de la familia de la persona (madre, padre y hermanos) han estado involucrados en actividades delictivas, arrestos de cada miembro de la familia, si han estado en la cárcel o en prisión, y si los padres, hermanos tienen antecedentes de problemas con el alcohol o las drogas. La presencia de criminalidad familiar puede crear una situación dicotómica en el que, por un lado, la familia es una fuente de apoyo, consuelo y esperanza, y, por otro lado, también pueden estar implicados penalmente y su apoyo gira en torno a su sistema de actividad y creencias.

TEORÍA DE LA NEUTRALIZACIÓN

Sykes y Matza (1957) en sus estudios sobre "jóvenes delincuentes que se convierten en criminales", se basaron en la teoría diferencial de la asociación de Sutherland, al examinar las técnicas de neutralización que los jóvenes delincuentes utilizaban para justificar su comportamiento (Hickey, 2010). Sykes y Matza sostienen que gran parte de la delincuencia juvenil se basa en la justificación (Álvarez & Bachman, 2003).

La teoría de la neutralización sostiene que las personas aprenden los valores, actitudes y técnicas del comportamiento criminal a través de una "subcultura opositora", que es "un sistema de valores que representa una inversión de los valores en poder de una sociedad



respetable y respetuosa de la ley " (Agnew, 1994, p. 555; Sykes & Matza, 1957, p. 664). Sykes y Matza argumentan que la mayoría de los criminales no están continuamente involucrados en el crimen, se mueven entre comportamientos a veces desviado, a veces convencional (Hickey, 2010). Afirman además que algunos delincuentes juveniles están comprometidos con el orden social dominante en el que con frecuencia exhiben culpabilidad o vergüenza cuando violan sus reglas, por lo tanto, va a utilizar excusas que le permiten justificar sus conductas dentro y fuera de la actividad antisocial o delictiva.

Bajo la teoría de Sykes y Matza, las cinco técnicas de neutralización incluyen:

- (1) Denegación de responsabilidad (no fue mi culpa);
 - (2) Denegación de daño (no se hizo daño);
 - (3) Denegación de víctima (igual le iba a ocurrir);
 - (4) Condena a los condenadores (la sociedad tiene la culpa);
 - 5) Apela a las lealtades más altas (lo hice por ellos)
- (Hickey, 2010, pp. 91-92; Sykes & Matza, 1957, págs. 667-669).

TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL

La teoría del control social asume que la desviación es natural, y se pregunta por qué los individuos se conforman (Duwe, 2007, p. 62). La teoría del control social, en cuanto a su aplicación para entender el homicidio, asume que "el asesinato ocurrirá en ausencia de restricción o control en su contra" (Álvarez & Bachman, 2003, pág. 57). Sin embargo, el miedo a largas condenas de prisión, por sí solo, no es suficiente para persuadir a la abstinencia universal de comportamientos violentos y homicidios (Hickey, 2010). Por lo tanto, la teoría sugiere que una participación sana y constructiva en el proceso de socialización ayuda a producir autocontrol en un individuo; minimizando así su participación en comportamientos desviados. Reckless (1967) afirmó que los jóvenes pueden quedar "aislados de las influencias criminales a través de "un proceso de contención" que induce a "una autoimagen positiva; fortalecimiento del ego; alta tolerancia a la frustración; orientación al objetivo o metas, sentido de pertenencia; valores morales consistentes; refuerzo de normas, metas y valores; supervisión efectiva; disciplina; y roles sociales significativos" (Hickey 2010, p. 94).

Travis Hirschi (1969) "originalmente desarrolló la teoría de control para explicar la delincuencia, y amplió la teoría para poder también aplicarla al homicidio (Álvarez & Bachman, 2003, p. 58) para lo que introdujo cuatro elementos de vínculos sociales que pertenecen a todas las clases sociales— apego, compromiso, participación y creencia (Hickey, 2010, p. 94). Argumentó que, " muchas personas se abstienen de "cometer comportamientos desviados por miedo a "perder sus relaciones con otros significativos -



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

familia, amigos y compañeros"(Fox, Levin, & Quinet, 2008, p. 35). Un sólido vínculo social con estas personas ayuda a un individuo a desarrollar un sentido de conciencia y consideración por los demás, junto con una "aceptación general de normas" (Hickey, 2010, p. 94).

TEORÍA DEL CONTROL CONDUCTUAL Y DE ARRAIGO SOCIAL DE HIRSCH

TRAVIS HIRSCHI (1935, Rockville, Estados Unidos – 2017, Tucson, Estados Unidos) es un respetado criminólogo y sociólogo estadounidense, en 1969 publicó su obra "Causas de la Delincuencia" en la que expone la **teoría del control social** denominada también como **teoría de los vínculos sociales**. En el año 1990 junto al criminólogo Michael R. Gottfredson, publicaron "Una teoría general del crimen" en la que presentan la **teoría del bajo autocontrol**.

El control social, en términos generales, es el conjunto de instituciones, organizaciones y personas, que permiten que los individuos, a través del proceso de socialización, se sometan a las normas sociales y a las leyes vigentes. A su vez, el control social se suele dividir en dos partes: el **control social informal** y el **formal**. El control social informal involucra a la familia, educación, ámbito laboral, ámbito vecinal o barrial, de una persona, los que se encargan de manera informal prevenir y controlar la delincuencia. Mientras que el control social formal corresponde a las personas e instituciones que se encargan de la vigilancia, el control y la seguridad como profesión; Fuerzas Policiales, instituciones judiciales, fiscales, jueces.

El control social informal tiene relación con la teoría del control social informal de Hirschi, cuyo principal supuesto es que la vinculación afectiva de los individuos con personas con las que están integradas socialmente en su entorno es lo que los detiene para no realizar un hecho delictivo. Para contrastar su teoría, realizó un estudio, en el cual demostró que las personas que participaban en actividades convencionales, y poseían una mayor vinculación social, eran propensos a cometer menos delitos. De esta forma, la realización de un acto delictivo tiene su fundamento en la inexistencia o destrucción de las vinculaciones afectivas del individuo.

Para Hirschi **las vinculaciones se establecen a través de cuatro elementos:**

1. **Apego**, relaciones afectivas que se establecen con otras personas (afecto, admiración e identificación) como amigos, compañeros, familiares.



2. **Compromiso**, grado en que la persona encuentra su lugar en la sociedad, lo que facilita que tenga un fuerte compromiso social y conlleva a un mayor esfuerzo implicarse en la realización de hechos delictivos.
3. **Participación** de la persona en actividades cotidianas tales como trabajo, estudios, son factores decisivos a la hora de no realizar actos delictivos.
4. **Creencias**, se refiere a aquellas convicciones que tiene la persona de acuerdo con los valores y pautas morales establecidas en la sociedad. Por lo tanto, en la medida que la persona actúe conforme a sus valores, existirán menos probabilidades de que pueda actuar de forma contraria a estos.

TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL Y REFUERZO DIFERENCIAL

Edwin H. Sutherland (1947) propuso una teoría de asociación diferencial que afirma que las influencias más críticas y fuertes de una persona se experimentan durante la adolescencia. Esta teoría establece que un individuo aprende el comportamiento criminal a través de; (a) técnicas aprendidas para cometer delitos o crímenes, y (b) motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes que van en contra de las acciones que respetan la ley (Sykes & Matza, 1957, p. 664).

Según Sutherland, los patrones de comportamiento y perspectiva del adolescente se establecen imitando los ejemplos de otros en los círculos sociales "más íntimos", como "compañeros, y amigos" (Fox, Levin, & Quinet, 2005, p. 30). En la actualidad muchos investigadores reconocen una mayor variedad de fuentes influyentes, incluyendo asociaciones íntimas con compañeros, familiares y amigos, involucrarse con otros grupos, con pandillas, medios de comunicación, televisión, videojuegos, etc. (Fox, Levin, & Quinet, 2008, p. 34).

Ronald L. Akers y Robert Burgess expandieron la teoría de la asociación diferencial de Sutherland a finales de la década de 1960. Según esta teoría, "Se puede esperar un comportamiento desviado en la medida en que se ha reforzado diferencialmente sobre el comportamiento alternativo. y se define como deseable o justificado"(Akers,2000 p. 206). Robert Hale (1993) considera que el aprendizaje del comportamiento violento se refuerza a través de recompensas y castigos, señala que la mayoría de los niños experimentan experiencias gratificantes y castigadoras/humillantes. Los niños que han experimentado recompensas (es decir, refuerzo positivo en respuesta a sus elecciones o comportamientos) son capaces de discriminar entre estímulos positivos y negativos; los niños anticipan con mayor o menor precisión la posibilidad de recompensa versus castigo. La mayoría de los niños, aprenden a elegir el comportamiento que produce una recompensa (Castle & Hensley, 2002). Por contrario, los criminales violentos pasan por un proceso diferente



durante la infancia, después de haber vivido pocas experiencias gratificantes, el niño dañado, a diferencia de una persona normalmente ajustada, no puede distinguir entre un resultado gratificante y uno que no lo es (Castle & Hensley, 2002; Hale, 1993).

"La agresión social aprendida "puede ser un proceso de desarrollo lento", como lo expuso Hickey" en algunos casos la desviación puede no manifestarse durante varios años"(Hickey,2010, p. 90). Esta evidencia de manifestación retrasada se puede observar en el asesino en masa, cuando este se vuelve psicológicamente sobrecargado, él o ella actuará agresivamente y se vengará de sus primeras experiencias de victimización con personas que estén fácilmente disponibles.

MODELO RIESGO-NECESIDAD- RESPONSABILIDAD. Andrews y Bonta, 2010

El modelo del Riesgo-Necesidad-Responsividad sigla R-N-R, es un modelo usado en Criminología que permite el estudio científico del comportamiento de las personas privadas de libertad que cumplen condena privativa de libertad o medidas alternativas a la prisión, y que es utilizado con frecuencia para realizar una estimación del riesgo o la probabilidad de reincidencia en la comisión de un nuevo delito.

Se basa en tres principios 1. Principio de riesgo cuya premisa es que la conducta criminal se puede predecir, que el tratamiento se debe focalizar en los casos de alto riesgo y que la reincidencia se puede reducir si el tratamiento brindado es proporcional al riesgo de reincidencia 2. Principio de necesidad que destaca la importancia de reducir las necesidades criminógenas y 3. Principio de responsividad que describe la forma como se debe proporcionar el tratamiento dependiendo del estilo de aprendizaje, motivación, habilidades y fortalezas del infractor o infractora.

Este modelo busca predecir la conducta delictiva futura, estudiarla y modificarlas tras generar el tratamiento rehabilitador pertinente. Distingue ocho factores predictores del potencial delictivo (Andrews & Bonta, 2010)

1. Historia individual de conducta antisocial; temprano involucramiento y/o participación continua en actividades antisociales y delictivas en diferentes situaciones
2. Patrones de personalidad antisocial, asociado con la impulsividad, la búsqueda constante de emociones y placer, desprecio por los demás y comportamiento agresivo. Los riesgos asociados se deben a un bajo o débil autocontrol, mal manejo de la ira y pobres habilidades para la resolución de problemas.



3. Pensamiento antisocial, cogniciones antisociales; actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que apoyan la delincuencia, así como estados de ira, resentimiento y rebeldía hacia el sistema de justicia e identificación con el rol del delincuente
4. Asociación antisocial redes o vínculos antisociales, se relaciona con personas cuya conducta es antisocial y, a su vez, se aparta de aquellos quienes tienen conductas prosociales.
5. Abuso de sustancias, problemas de consumo y dependencia de alcohol y/u otras drogas que provocan dificultades en diversos ámbitos, existe una relación entre el consumo de sustancias y la conducta y reincidencia delictiva
6. Relaciones familiares y de pareja problemáticas; baja satisfacción marital o de pareja y/o mala calidad de las relaciones con los padres, hijos y otros familiares cercanos, inadecuada supervisión familiar es un factor que aumenta las probabilidades que adolescentes presenten conductas antisociales.
7. Tiempo de ocio o recreativo, bajos niveles de implicación y poca satisfacción en actividades prosociales durante el tiempo libre
8. Situación escolar y laboral inestable, problemas relacionados con el trabajo como temporalidad laboral, desempleo, falta de redes sociales, bajos niveles de rendimiento y de satisfacción académica

En la evaluación de los niveles de riesgo asociado a la probabilidad de que una persona imputada por un delito pueda o no causar daño a terceros o a sí misma. Se definen cuatro niveles:

Bajo: la evidencia actual no indica la probabilidad de que él o la imputada pueda causar daños graves

Medio: hay indicadores identificables de daño grave. El o la imputada presenta indicadores potenciales de causar daño bajo ciertas condiciones o circunstancias. Por ejemplo, no tomar medicamentos, pérdida de alojamiento, ruptura de relaciones, abuso de drogas o alcohol

Alto: hay indicadores identificables de daño grave. El evento potencial podría ocurrir en cualquier momento y el impacto sería grave

Muy alto: existe un riesgo inminente de daño grave.

¿Quién o quiénes podrían estar en riesgo?

Es importante identificar a la persona o grupos de personas que estarían específicamente en riesgo.

- Público: ya sea en general o un grupo específico, por ejemplo, adultos vulnerables, mujeres o un grupo étnico minoritario



- Un adulto conocido, como una víctima o pareja anterior, una persona en el trabajo
- Personas que están privadas de libertad o en calidad de presos: dentro de un entorno de custodia como un Centro de Detención.
- Niños: ya sea niños específicos o niños en general que pueden ser vulnerables a daños de diversa índole – esto incluye comportamientos violentos, conductas sexuales, provocar daños emocionales, actuar de manera negligente.
- Personal: cualquier persona que trabaje o intervenga con el imputado
- Auto lesión: la posibilidad de que el infractor se suicide o se autolesione.

“El Artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), dice que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad de la persona y que su derecho a la libertad no puede ser recortado arbitrariamente, ya sea a través de o mediante la aplicación arbitraria de la ley. Los tribunales que se basan demasiado mecánicamente en herramientas de evaluación de riesgos pueden violar esta garantía al privar a los acusados de su libertad basándose en gran parte o en su totalidad en una aplicación rígida de las herramientas, en lugar de a través de un proceso toma de decisiones. Esto es cierto cuando los tribunales pretenden llegar a decisiones individualizadas antes de imponer la prisión preventiva, pero en realidad han mostrado un grado inapropiado de deferencia a la producción de la herramienta de evaluación del riesgo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que interpreta la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha subrayado que debido a que “la justicia no puede funcionar ‘automáticamente’” las decisiones previas a la custodia del juicio no deben tomarse por referencia a fórmulas, patrones o estereotipos, sino que, en cambio, deben fundamentarse en un razonamiento que contenga hechos y circunstancias específicos e individualizados que justifiquen dicha detención. Los argumentos a favor de los instrumentos de evaluación de riesgos suponen en gran medida que los tribunales los utilizarán de manera responsable y los convertirán en una fuente de valiosa orientación y datos objetivos. Sin embargo, los datos que las herramientas analizan para juzgar el riesgo de un acusado pueden estar profundamente sesgados por patrones de sesgo étnico, racial y género.” **Q & A: Profile Based Risk Assessment for US Pretrial Incarceration, Release Decisions, Human Right Watch, July 2018**

ENFOQUE DE GÉNERO

En los párrafos siguientes se expone algunas de las reglas que son de utilidad a observar en una pericia social con enfoque de género.



REGLAS DE BANGKOK. ONU 2012

Regla 4.- En la medida de lo posible, las reclusas serán enviadas a centros de reclusión cercanos a su hogar o sus centros de rehabilitación social, teniendo presentes sus responsabilidades de cuidado de otras personas, así como sus preferencias y la disponibilidad de programas y servicios apropiados.

Regla 41.- Para efectuar una evaluación de riesgos y una clasificación de las reclusas en que se tengan presentes las cuestiones de género, se deberá:

a) Tener en cuenta que las reclusas plantean un menor riesgo para los demás en general, así como los efectos particularmente nocivos que pueden tener las medidas de alta seguridad y los grados más estrictos de aislamiento en las reclusas;

b) Posibilitar que a efectos de la distribución de las reclusas y la planificación del cumplimiento de su condena se tenga presente información fundamental sobre sus antecedentes, como las situaciones de violencia que hayan sufrido, su posible historial de inestabilidad mental y de uso indebido de drogas, así como sus responsabilidades maternas y de otra índole relativas al cuidado de los niños; reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal relacionadas principalmente con las medidas sustitutivas del encarcelamiento, en particular las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas o sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad, y los Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal.

REGLAS DE TOKIO

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad fueron adoptadas por la Asamblea General en su Resolución N.º 45/110, de 14 de diciembre de 1990, y contienen una serie de principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como las salvaguardias mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión.

Estas reglas tienen por objetivo fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que respecta al tratamiento de la persona infractora, así como también fomentar entre las personas infractoras el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad. Recomiendan a los Estados introducir medidas no privativas de la libertad en sus ordenamientos jurídicos, con la finalidad de proporcionar otras opciones a la privación, y de esa manera, reducir la aplicación de las penas de prisión



racionalizando las políticas de justicia penal, con el debido respeto de los derechos humanos, exigencias de la justicia social y las necesidades de reinserción del infractor o infractora.

III. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Previo a la exposición de técnicas de recogida de información más utilizadas en un proceso investigativo pericial social es importante recordar que este proceso tiene un ciclo o fases que se presentan en el siguiente párrafo en el que se delimitan los pasos centrales del ciclo.

CICLO DE LA INTERVENCIÓN PERICIAL SOCIAL

- RECEPCION SOLICITUD DE PERICIA – ACEPTACION
- ANALISIS ANTECEDENTES DOCUMENTARIOS, OBJETOS PROCESALES, FUNDAMENTOS DE LA PETICION DE PERICIA SOCIAL
- REVISION DE TEORIAS, PERSPECTIVAS TEORICAS DEL PROBLEMA
- PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS ASOCIADAS AL DELITO, CONTEXTO, IMPUTADO O IMPUTADA, A OBJETOS, OBJETIVOS PROCESALES.
- DETERMINAR ASPECTOS A EVALUAR; DIMENSIONES - VARIABLES
- SELECCIÓN DE TECNICAS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARA
- DEFINIR FUENTES PRIMARIAS Y COLATERALES DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN
- RECOLECCION O RECOPIACION DE INFORMACION
- VALORACION DE LA INFORMACION
- INTERPRETACION Y EXPLICACION DE LOS RESULTADOS
- PRESENTACION DE LAS CONCLUSIONES, OPINION DEL PERITO
- REDACCION Y ENTREGA INFORME
- DEFENSA ORAL DEL INFORME

EVALUACIÓN BIOPSIKOSOCIAL

La evaluación biopsicosocial es una herramienta de evaluación que incorpora factores biológicos, psicológicos y sociales relevantes en la historia de la vida de una persona. Una evaluación biopsicosocial consiste en realizar una investigación de la historia de vida de una persona, obtener información de factores protectores y de riesgo; biológico, psicológico, sociológico, y espiritual, en un contexto de desarrollo, que han contribuido a las dificultades y éxitos en la vida, utilizando información directa de la persona, de registros y datos



históricos individuales y familiares. Consiste en una pauta flexible de preguntas seleccionadas y ordenadas en función de los aspectos a evaluar asociado al o los objetos procesales, factores o hechos a indagar, en una investigación pericial social específica se determina que contenidos se abordaran en la pauta de preguntas de esta herramienta.

Contenidos generales que se abordan en este tipo de evaluación:

I.- Identificación de la Información; en esta se consignan datos de información demográfica: edad, sexo, grupo étnico, su empleo actual, estado civil, entorno físico o de vivienda: del tipo de residencia y características (departamento, casa u otro tipo de vivienda, vivienda compartida, sin hogar); vecindario. Información de la solicitud de evaluación pericial: quién la solicita, objetos procesales, factores a evaluar, hechos a probar o desestimar.

Otros profesionales o personas relacionadas con la derivación o solicitud de evaluación.

Las fuentes de datos utilizadas en esta evaluación: entrevistas con otros participantes, otros datos utilizados.

II.- Problema/problemas actuales; desde la percepción del peritado, peritada Descripción del problema, y situación para la que se solicita la evaluación. Utilice las palabras del peritado. ¿Cuál es el problema o situación actual que le afecta? ¿Cómo lo ha enfrentado hasta la fecha? ¿Quién más está implicado o relacionado con el problema? ¿Cómo se trata? ¿Cómo ven el problema? ¿Cómo han reaccionado? ¿Cómo han contribuido a la solución o problema? Las experiencias pasadas relacionadas con la actual crisis. ¿Algo como esto le ha ocurrido antes? Si es así, ¿cómo se manejó entonces? ¿Cuáles fueron las consecuencias?

III.- Historia Familiar; grupo familiar actual, historia marital, familia de origen, Desarrollo de su historia familiar: hitos relevantes desde la infancia hasta la actualidad. Entorno familiar: descripción de la familia de origen y la familia actual. Emancipación de familia de origen edad, circunstancias. Tipos de apoyo. Perspectiva de la familia desde el cliente o peritado y viceversa. Patrones de comunicación familiar. La influencia de la familia en el cliente y los factores intergeneracionales. Describir el ambiente afectivo de su familia en su niñez y adolescencia, y en su familia actual. Respecto de ambas familias recoger antecedentes de; educación, laboral, dependencia de drogas (uso/abuso), violencia doméstica (física / abuso sexual / negligencia), problemas de salud física, mental y/o psiquiátrico.

IV.- Historia Personal; Recuerdos de su infancia, adolescencia. Acontecimientos relevantes: fallecimientos de personas importantes, graves pérdidas o traumas, importantes logros en su vida. Historial médico físico, de salud mental; problemas de salud mental y respectivos



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

tratamientos, hospitalizaciones, resultado del tratamiento. Consumo de drogas, alcohol. Historia sexual. Historia Educativa y laboral

V.- Historia Social y Cultural; se recogen datos acerca de educación, historia laboral, estándar socio económico, historia legal. Redes de apoyo social y comunitario.

Antecedentes culturales: raza / origen étnico, idioma principal y otros idiomas que se hablan, la importancia de la identidad cultural, pautas culturales, propias, características, tradiciones, valores, normas de convivencia, fortalezas culturales, experiencias de discriminación u opresión, experiencia migratoria y el impacto de la migración en el individuo y en el ciclo de vida familiar.

Religión: denominación de la iglesia, grado de participación, perspectiva espiritual, celebraciones especiales.

VII.- Evaluación de sí mismo: Descripción de sí mismo(a). ¿Cuáles son sus fortalezas?, ¿Cuáles son sus debilidades? ¿Tiene problemas que le preocupen? Cuáles y que ha hecho al respecto. ¿Cuándo tiene preocupaciones o necesita apoyo, ayuda? ¿A quién o quiénes acude?, ¿Cuáles son sus expectativas de apoyo o ayuda?

ENTREVISTA

Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados) En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998).

Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas (Ryen, 2013; y Grinnell y Unrau, 2011).

Las **entrevistas estructuradas**, son instrumentos que están codificados y ordenados de antemano, han sido probadas, se conocen las categorías de respuestas, las preguntas suelen ser cerradas. Es una técnica de investigación social altamente estandarizada y extensiva.

La **entrevista semiestructurada** o **semiestandarizada** cuenta con algún tipo de pauta guía o esquema acerca de que observar y que tipo de preguntas hacer, suele combinar preguntas de alternativas abiertas con las de alternativa de respuesta cerrada, se permite replantear, reformular e introducir nuevas áreas o ítems de preguntas.

La **entrevista abierta** se fundamenta en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla.

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



ENTREVISTA FOCALIZADA. Briones 2001

Este tipo de entrevista fue planteada por primera vez por Robert Merton y Patricia Kendall en el año 1946

Las principales características de la entrevista focalizada son:

- La o las personas entrevistadas son aquellas que han estado expuestas a una determinada situación. El o la entrevistadora ha estudiado previamente la situación del caso, y en base al análisis realizado ha formulado algunas hipótesis
- Con la utilización de los resultados del análisis realizado se elabora una guía de entrevista
- Las entrevistas se centran en las experiencias directas de las personas expuestas a la situación considerada en la evaluación pericial.
- Con la información obtenida se trata de contrastar la o la hipótesis previamente formulada

Criterios establecidos por Merton y Kendall para realizar este tipo de entrevista (Flores,2009)

- No dirigir, respuestas espontaneas y libres
- Especificidad, instando al entrevistado a dar respuestas concretas
- Amplitud
- Profundidad y contexto personal

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD. Briones 2001. Taylor y Bogdan, 1986

Es una entrevista no estructurada o abierta, en la que puede incluirse relatos de vida

Las principales características de la entrevista en profundidad:

- Se le conoce también como entrevista abierta.
- Busca obtener información sin ninguna predeterminación de las áreas de respuestas que aparecerán en la entrevista, salvo el tema central.
- Se trata de una conversación entre dos personas con el objetivo de obtener una narración del entrevistado sin la fragmentación de la entrevista estructurada.
- Se cuenta con una guía temática referencial

Se caracteriza por ser un tipo de entrevista dirigida hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de su vida, experiencias, situaciones tal como la expresan con sus propias palabras (Flores Rodrigo, Observando Observadores, pag.158)



TÉCNICAS BIOGRÁFICAS

La utilidad de las técnicas biográficas es que son instrumentos que permiten recuperar la memoria y narrarla desde la perspectiva de los actores sociales. (Flores Rodrigo, Observando Observadores, pag.196)

Según Flores Rodrigo, 2009, Pujadas distingue tres tipos de historias de vida:

- Basadas en el relato único, caso individual
- Relato cruzado, relatos de vida de varias personas, que poseen atributos o características comunes con el objeto de tratar un mismo tema
- Relatos paralelos historias que no transcurren de acuerdo a un mismo tributo

HISTORIA DE VIDA. Briones 2001

Principales características:

- Las historias de vida son relatos orales de una persona, mediante los cuales el investigador trata de obtener información acerca de formas de vida en un periodo histórico concreto.
- La persona debe ser considerada como miembro de un grupo o comunidad
- La conducta de las personas sólo es importante si tiene un origen social, si es una respuesta a un estímulo social
- Debe obtenerse información que cubra los diversos momentos de la vida de una persona, desde la niñez hasta el momento en el cual se hace el estudio.
- El material recogido debe ser organizado, conceptualizado e interpretado por los investigadores.

LÍNEA DE VIDA FAMILIAR, DE EVENTOS IMPORTANTES

Es una ayuda visual que representa los eventos de la vida en orden cronológico. Una línea de tiempo puede ser un medio para demostrar el impacto de los factores de riesgo en los comportamientos y eventos que siguen, o, a la inversa, la ausencia de eventos inadaptados y el comportamiento cuando los factores protectores están presentes. Puede también mostrar el impacto del delito en sí mismo en el comportamiento y los sentimientos del



peritado en aquellas circunstancias en las que toma medidas positivas para abordar los factores de riesgo después de su encarcelamiento. Incluye historia personal y familiar; sucesos positivos y situaciones de riesgo, cronología de experiencias positivas y experiencias complejas, abusivas que han impactado al peritado. Exposición a la violencia, pérdidas familiares, remoción del sistema familiar, ingreso a sistema de protección infantil, bullying, discriminación. Evaluaciones diagnósticas en salud física y mental; dificultades con la autorregulación; descontrol de impulsos o conductas impulsivas reiteradas, frustración, irritabilidad, fobias, miedos, alteraciones del sueño, desconfianza generalizada. Al revisar y analizar la historia de la vida del peritado/a, es importante entender qué eventos o experiencias de la vida aumentaron su susceptibilidad a la participación criminal.

El trabajador social es el profesional más adecuado para obtener y entender la historia de vida de una persona, en el contexto de ciertos eventos y circunstancias que pueden haberle afectado negativamente durante etapas importantes de su desarrollo. El profesional debe ser sensible, respetuoso y empático al recopilar información y presentar las historias de vida de personas diversas desde la cultura, etnia, género; transgéneros, lesbianas, gays, bisexuales, de una manera que honra y destaca su identidad única, su perspectiva cultural.

Después de que el trabajador social obtiene información de la historia de la vida de la persona, se basa en esa información al hablar con otras personas relevantes en la vida del cliente, con el propósito de corroborar y/o profundizar la información obtenida. El tiempo involucrado en esta técnica es de mínimo dos sesiones de 120" minutos cada una con el imputado y sesiones con terceros familiares y/o colaterales.

VISITA DOMICILIARIA

“Es la visita que realiza el Trabajador Social a un hogar, tratando de tomar contacto directo con la persona y/o su familia, en el lugar donde vive, con fines de investigación o tratamiento, ayuda o asesoramiento.” (ANDER-EGG E. 1995).

Instrumento utilizado para recoger información y observar condiciones ambientales y habitacionales de la familia, verificar riesgos físicos y psicosociales de sus miembros.

“Entrevista efectuada en el domicilio del sujeto de atención para profundizar y observar el ambiente familiar, contribuye directamente a interrelacionar hechos reales facilitando la precisión del diagnóstico.” (QUIROZ E, SALAZAR D. 1999)



“Acto profesional que se compone de varias técnicas: la entrevista (con sus recursos específicos y habilidades), y la observación en sus distintas formas (participante, estructuradas, no estructuradas, focal...)”. (GONZALEZ, 2003).

Información que puede obtenerse acerca de la vivienda, hábitat, barrio y recursos, utilizando las técnicas de Visita domiciliaria y Observación.

Descripción del hábitat circundante: barrio, zona, servicios (colegios, zonas verdes, centros sanitarios, comercio, transporte.). Factores de riesgos relacionados con la comunidad, barrio; desorganización social, incluyendo pobreza y movilidad residencial, sensación de inseguridad, delincuencia, presencia de pandillas o bandas en el vecindario, disponibilidad o acceso percibido a drogas, alcohol en el vecindario, disponibilidad de armas de fuego.

Descripción de la vivienda: metros construidos aproximados, número de dependencias y su distribución, equipamiento, orden y aseo, servicios, ventilación, luminosidad, y otras características que tengan que ver con las condiciones de habitabilidad. Distribución y uso de los espacios de adultos, de niños, niñas. Relaciones con el medio, vecinos, instituciones, asociaciones, intensidad de las relaciones y circunstancias en las que se produce. Relaciones o dependencia con servicios, con instituciones.

OBSERVACIÓN

De Ketele (1984) la observación es un proceso que requiere atención voluntaria e inteligencia orientada por un objetivo terminal y organizador, y dirigido hacia un objeto con el fin de obtener información. Es un procedimiento de recopilación de datos e información consistente en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades presentes, y a actores sociales en el contexto real (físico, social, cultural, laboral, etc.) en donde desarrollan normalmente sus actividades. Durante la observación se intenta captar aspectos que son significativos respecto del problema a investigar y recopilar datos que se estiman necesarios para la investigación.

Tipos de Observación:

- Observación participante
- Observación no participante

Componentes de la observación

- Tener claro el objeto u objetos que se va a observar



- Tener claro los objetivos; el que y para que de la observación respecto de la información que se proyecta generar.
- Establecer, aspectos, dimensiones, variables que se van a observar y que sean relevantes para la pericia
- Considerar lugar, tiempo, frecuencia de la observación.
- Medios que se va a utilizar
- Instrumentos; registro escrito, electrónico, fotográfico.

GENOGRAMA

Hartman y Laird, 1983; McGoldrick y Gerson, 1985, son los autores del genograma familiar, la que consiste en una descripción gráfica de los miembros de una familia que están relacionados entre sí y de una generación a otra.

El genograma puede ayudar al trabajador social forense y a terceros a visualizar y registrar en tres generaciones familiares datos relativos a acontecimientos como, nacimientos, fallecimientos, separaciones, violencia relacional, abuso de sustancias, problemas legales, detenciones y otros problemas que pueden haber afectado al imputado, imputada durante su desarrollo. Estos datos visuales también pueden ayudar a contextualizar tanto patrones transgeneracionales como actuales o pasados del imputado, imputada, ilustrando un patrón de comportamiento. Los patrones de comportamiento a lo largo de las generaciones pueden ser mitigadores para el caso, como sería un historial familiar de enfermedad mental o de adicción que requiere tratamiento, o una conducta delictiva aprendida y modelada en el contexto familiar.

En un genograma se puede consignar información que está relacionada con la historia y funcionamiento familiar en una y más generaciones.

Información demográfica: edades, fechas de los nacimientos y muertes, ocupaciones y nivel cultural. Se ponen en el interior del círculo (mujeres) o cuadrado (hombres) la edad.

Información sobre el funcionamiento: incluye datos objetivos sobre la salud física y mental, emocional y comportamental de distintos miembros de la familia.

Información sobre sucesos familiares críticos: cambios de relaciones, migraciones, éxitos y fracasos.

Descripción de las relaciones familiares: trazado de las relaciones entre los miembros de una familia, utilizando una simbología que represente los estilos relacionales positivos y complejos.

ECOMAPA



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

El ecomapa fue creado en la década de 1970 por la Dra. Ann Hartman y fue adaptado del modelo sistémico y de la teoría ecológica para mostrar visualmente los ecosistemas que componen las comunidades humanas (Hartman, 1979). El propósito de un ecomapa es ilustrar cómo una persona interactúa con su entorno de manera positiva o negativa, mostrando las influencias positivas o negativas en la vida de esta, las que típicamente incluyen amigos, familiares, escuela, trabajo, salud, bienestar social, cultura, religión y recreación. El trabajador social puede crear un ecomapa que representa la vida del imputado, el entorno, las influencias negativas como amigos, drogas, etc. presentes en su vida que podrían incidir en la comisión de un supuesto acto delictual. Asimismo, en un ecomapa se pueden mostrar los cambios positivos que la misma persona ha realizado desde la comisión de un comportamiento delictual como inscribirse en un curso de capacitación, encontrar trabajo, conocer nuevos amigos, asistir a programas a los que fue derivado, etc. Se pueden realizar varios ecomapas que representan imágenes de las relaciones e interacciones de un imputado en su vida, antes y después del comportamiento delictivo, también puede ayudar a mostrar cuántos sistemas diferentes están involucrados en su vida, incluir indicadores de relación para mostrar el grado de estrés o los aportes que una relación o institución tiene en la vida de una persona. Relaciones ambientales.

En un ecomapa se debe utilizar simbología que indique la intensidad de la relación si es estresante o positiva, se puede mostrar de qué manera fluye la energía de la relación y si esto está aumentando el estrés o agregando fuerza y estabilidad a la persona. Como se indicó anteriormente, un ecomapa puede representar las influencias positivas o negativas en la vida de una persona también conocidas como factores de riesgo y protección, que pueden impactar a una persona o bien pueden mejorar los niveles de estrés y conducir a acciones y comportamientos más positivos.

IV. VARIABLES A INDAGAR SEGÚN OBJETO PROCESAL

La defensa no siempre insta por la absolución de la persona a la que representa, pues en muchos casos la teoría del caso del imputado/a se basa en solicitar una condena justa, que implique la consideración de circunstancias modificatorias de la responsabilidad que impliquen una condena menor a la solicitada por el fiscal, o la imposición de una condena que considere el cumplimiento de la sanción en libertad, ya sea con un beneficio o una pena sustitutiva”

“El objetivo procesal buscado por el defensor para solicitar el informe pericial, dice relación con la concesión de penas sustitutivas o beneficios alternativos de leyes 18.216/ 20603”. (2016 Estudio DPD)



En general lo que se solicita es acreditar

- **ARRAIGO SOCIAL, FAMILIAR, LABORAL**
- **SITUACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR**
- **CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA**

En las pericias o informes sociales el objeto procesal los fundamentos de petición de estas y las particularidades del caso son determinantes para la toma de decisiones respecto de la metodología a utilizar. La recopilación de datos que se recomienda obtener durante el proceso investigativo de varias fuentes y utilizando diversas técnicas y herramientas se ha organizado en variables en las que se describe información mínima a obtener en cada una de ellas.

INFORMACIÓN INICIAL ESENCIAL

Identificación de la causa, nombre defensor, defensora solicitante de la pericia e informe

Nombre del perito social, fecha de presentación del Informe

Información Demográfica del peritado (imputado): nombre, nacionalidad, sexo, etnia, religión, edad, educación, ocupación, dirección.

Indicar si esta privado de libertad, en libertad condicionada, o en libertad

Información del delito que se le imputa, tipo, circunstancias, víctima

Factores que evaluar para determinar fortalezas/riesgos

- Estabilidad en la residencia, vivienda
- Estabilidad en el empleo, en los estudios
- Lazos comunitarios/sociales
- Abuso de sustancias
- Historial de incomparecencia
- Cargo(s) actual(es)
- Cargos pendientes al momento de la detención
- Historial de detenciones y condenas
- Situación procesal
- Historial de violencia

ARRAIGO SOCIAL, FAMILIAR Y LABORAL



Según la definición de la Real Academia de la Lengua Española, el arraigo es la acción y efecto de arraigar, entendiendo arraigar por echar o criar raíces o establecerse de manera permanente en un lugar, vinculándose a personas de las redes familiares, sociales y comunitaria. En una evaluación de arraigo se recoge información que facilite al investigador acreditar la integración del imputado/a en el medio familiar, laboral y su vinculación a redes sociales. Si las relaciones primarias que se dan en su familia permiten mantener a quien ha cometido un delito en el hogar familiar a cambio de la reclusión.

Estudios de reincidencia criminal sostienen que los vínculos familiares y tener un trabajo estable proporciona a las personas que han delinquido un sentido de identidad y significado a su vida, impone restricciones a sus rutinas, reduciendo su exposición a situaciones propicias para un comportamiento criminal (Glaser, 1964; Laub & Sampson, 2003; Sullivan, 1989). La existencia de vínculos familiares cercanos les proporciona sentimientos de seguridad, aceptación, confianza en el futuro y falta de voluntad para comprometerse con comportamientos criminales (Burnett, 2004; Maruna, 2001; Nelson, Dees, & Allen, 1999). Asimismo, tener empleo, permite a las personas pagar sus deudas, financiar gastos individuales y familiares, asegurar la vivienda y desarrollar una red más amplia de vínculos con la sociedad convencional (Petersilia, 2003; Visher & Courtney, 2006; Visher & Travis, 2003). Además, el empleo reduce el incentivo económico para participar en delitos generadores de ingresos (Petersilia & Rosenfeld, 2008; Shover, 1996).

Trabajar implica vincularse a un lugar de trabajo, el cual puede cambiar varias veces a lo largo de la vida laboral. Los cambios frecuentes de trabajo en un periodo de tiempo determinado pueden afectar la estabilidad residencial cuando se deba migrar para obtener un nuevo trabajo.

La estabilidad residencial, la permanencia y vinculación con la comunidad y sus organizaciones aumenta la percepción de arraigo, se asocia con lazos sociales y vínculos comunitarios con altos niveles de apoyo. Los cambios frecuentes de residencia podrían alterar los lazos o recursos sociales existentes.

Variable historia personal y familiar; Estructura familiar biológica o nuclear, información de lugar o lugares físicos donde nació y creció, cultura del lugar, entorno. Padres, cuidadores, si están vivos o fallecidos, juntos o separados, dinámicas, normas y valores, relación con cada familiar antes y actual. Historia de crianza, estilos de parentalidad, situaciones de victimización infantil. Hermanas, hermanos, tipo y calidad de las relaciones, nivel de apoyo actual si se encuentra interrumpida desde cuándo y motivos. Familia actual del imputado, imputada, estructura, dinámicas, estilos relacionales, roles, normas y valores.



Información acerca de con quién vive el imputado/a en el presente y en qué condiciones lo hace.

Variable delictiva; Versión del imputado o imputada del delito, y de su familia, de las circunstancias que rodean el delito. Actitud del imputado y de la familia ante el delito. Si el imputado cree que sus acciones constituyen un delito, si es ocasional o premeditado, si ve algún tipo de patrón en sus conductas, si las ha cometido con anterioridad a que edad se inició. Porque cree que debe estar en el medio libre. Variable sociocultural: normas, prácticas, actitudes y valores ante la conducta delictual imputada, oportunidades para delinquir.

Variable recursos personales; fortalezas potencialidades capacidades que la propia persona identifica, tales como; responsabilidad, empatía, motivación al cambio, proyecto de vida. Se evalúa la presencia de conductas y vínculos prosociales, no presenta historial de conductas antisociales o delictivas, evento situacional o accidental actual que lo ha involucrado con el sistema de justicia penal.

Variable Salud: Ausencia de enfermedades. Enfermedades crónicas o inhabilitantes, discapacidades. Salud mental presencia o ausencia de patologías en el imputado en su red familiar ascendente y descendente. Riesgo de dañarse; historia previa de autolesiones, intento de suicidio, depresión, otra perturbación psiquiátrica. Tratamientos actuales y anteriores. Cobertura en salud; pública, privada, seguro catastrófico, de accidentes u otros

Adicciones presentes y anteriores: alcohol, drogas ilícitas y lícitas, si la conducta delictual está asociada al uso de éstas; tipo, cantidad, si las mezcla, frecuencia, dependencia, si conoce los efectos, consecuencias de usarla, como las financia, problemas de salud asociados, tratamientos.

Variable educación; formal, informal; si estudia, grado alcanzado. Causal de interrupción de estudios si no ha terminado la educación básica, media, superior. Financiamiento de los estudios. Rendimiento. Adaptabilidad al medio escolar. Relaciones con pares, adultos, problemas de convivencia; discriminación, acoso escolar, violencia. Grado de satisfacción e insatisfacción de los procesos educativos. Planes inmediatos o futuros respecto de su educación o formación especializada para el trabajo.

Variable laboral, trabajo, empleo; acreditar una relación laboral con un tercero, disponibilidad de trabajo del imputado o imputada evaluada, de los miembros del hogar, categoría de empleo y cargo, estabilidad contractual, seguridad temporal. Las variables laborales como disponibilidad de trabajo del evaluado, de los miembros de la familia de convivencia, tipo de trabajo, estabilidad contractual, Cambio de trabajo por modificación



del cargo, abandono o termino por riesgos en el trabajo, incapacidad, jubilación. Discriminación salarial, de género, etnia, por nacionalidad. Experiencia en la búsqueda de empleo. Tipo de trabajo dependiente, autónomo, ocupación por cuenta propia, trabajo sumergido. Trabajo y preparación, con o sin formación especializada, requerimientos del mercado laboral, dificultades en la inserción laboral por genero edad, obligaciones familiares insustituibles. Impacto individual y familiar de periodos de cesantía.

Variable económica: ingresos, egresos; evolución temporal de los ingresos en un rango de tiempo determinado, percepción de la situación económica y solidez de los recursos disponibles. Nivel de Ingresos, del imputado, imputada y de otros integrantes del grupo familiar, ingreso per cápita. Estatus económico; nivel de pobreza, evaluar pobreza multidimensional. Egresos; gastos que cubre, individuales y familiares, aporte a otros familiares, pago de deudas, prestamos.

Una situación laboral estable sustenta la disponibilidad de recursos y, la seguridad temporal económica del imputado y grupo familiar. La estabilidad laboral no siempre es una variable dependiente del trabajador/a sino que del tipo de trabajo, el mercado, el empleador. En palabras del peritado o peritada cual es el impacto que tendría en la satisfacción de necesidades de sus dependientes una sentencia de privación de libertad si es el único o principal proveedor económico para su familia.

Variable Vivienda; Tipo de vivienda, ubicación, tenencia; propia, arrendada, cedida o en usufructo. Valoración de la vivienda: adecuación entre el tamaño de la vivienda y el número de personas que viven en ella. Aspecto general de la vivienda; tamaño, seguridad, organización, calidez del ambiente, equipamiento, ventilación, iluminación, salubridad e higiene. Personas que viven en esta permanente y ocasionalmente. Distribución de espacios comunes y específicos para la vida en familia, para las relaciones y para la intimidad e independencia de sus integrantes.

Variable Residencia, entorno, barrio; si es de origen urbano o rural, características culturales, factores socio ambientales seguros y de riesgo; segregación, ambiente criminógeno, drogas, alcohol. Grupos de referencia, grupos de pandillas, influencia social. Normas, prácticas, actitudes y valores ante conductas delictuales, oportunidades para delinquir. Se requiere conocer e indagar acerca de la cultura y los recursos disponibles en la comunidad, barrio donde ha residido y actual residencia del evaluado. Tiempo que él o la imputada reside en el barrio o vecindario.

Vivir en un vecindario o barrio desfavorecido o vulnerable por lo general se asocia con menos seguridad y mayor riesgo; sin embargo, la estabilidad residencial se asocia con la disponibilidad de redes de apoyo y seguridad personal independientemente de la calidad del vecindario. Los barrios o vecindarios, con altas tasas de desempleo y delincuencia, venta



y consumo de alcohol y drogas, condiciones de vivienda inadecuadas pueden producir distorsiones perceptivas que estigmatizan a las personas, familias. En los vecindarios segregados por estándar económico y clase social, puede ser más difícil desarrollar relaciones de apoyo con personas que no son parientes, y estas relaciones pueden tomar más tiempo en desarrollarse.

Variable cultural, social y redes; familiares, sociales, institucionales, comunitarias. Tipo de red, niveles de participación o de aislamiento. Lazos sociales positivos que son inhibidores de la conducta antisocial, participación en actividades prosociales, de ocio, deportivas, culturales. El apoyo social puede actuar como un factor protector o mediador del estrés, ya que el estrés y la ansiedad pueden predisponer a una persona hacia la ira y la violencia. Se ha demostrado que el apoyo social positivo actúa como un factor protector contra el riesgo de violencia incluso en entornos de alto riesgo (Estroff & Zimmer, 1994).

INFORME SOCIOECONÓMICO

En estos se solicita “Acreditar situación socioeconómica de los imputados frente a eventual cancelación de multas, indemnizaciones civiles y/o configuración de atenuante.” Se requiere obtener información de una diversidad de variables:

Variable familiar para identificar tamaño del grupo familiar de convivencia, número de integrantes y características para determinar las necesidades que deben ser satisfechas, el valor monetario de la satisfacción de estas, los efectos o impactos que tiene la insatisfacción o la calidad de satisfacción de las necesidades en los integrantes de la familia.

Variable educación; recursos educativos, nivel de calificación, especialización para optar a un trabajo decente.

Variable laboral, ocupacional; historial laboral, ocupacional, último trabajo, empleo, ocupación; tipo (asalariado, autónomo), cargo, descripción de funciones, número de horas semanales de trabajo, horario, tipo de contrato, antigüedad en el trabajo, remuneración o salario, calidad y condiciones del trabajo.

Variable trabajos familiares contribuyentes, actividades de subsistencia, historial de trabajos realizados, descripción de actividades, número de horas diarias, semanal, mensual, antigüedad o tiempo que realiza en cada trabajo, ingresos o pagos asociados al trabajo, promedio diario, variabilidad, estabilidad.



Variable ingresos y egresos, según número de personas que contribuyen con ingresos monetarios; salarios o sueldos, subsidios u otros que tributan al ingreso mensual individual/familiar, ingreso per cápita.

Egresos o gastos asociados a una diversidad de necesidades (alimentación, vivienda, salud, educación, transporte, vestuario, recreación), pago de deudas, pensiones de alimentos u otras obligaciones pecuniarias.

Evaluar posible desequilibrio económico familiar: gastos mayores a los ingresos, este resultará de la comparación, entre las circunstancias económicas anteriores al tiempo en que cometió el supuesto delito y el actual, tiempo en que se realiza la evaluación. Pérdida de trabajo, de fuentes de ingreso del imputado, imputada, de otras personas del grupo familiar, acumulación de deudas.

SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR

Se trata de describir la situación actual a través del análisis histórico individual y familiar del imputado o imputada el cual contempla la ponderación de las siguientes variables.

- Variables historia personal y familiar; recursos y fortalezas personales y familiares
- Variable habitacional; caracterización de la situación habitacional, riesgos y fortalezas del entorno.
- Variable laboral y económica; preparación y acceso al mercado laboral, formación, estabilidad laboral. Ingresos y egresos, nivel de satisfacción de vida individual y familiar.
- Variable red de apoyo, informar acerca de quien o quienes conforman la red familiar, social y comunitaria de la persona imputada por un delito, tipos de apoyo.

EVALUACIONES DE RIESGOS/NECESIDADES/FORTALEZAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Diversos estudios han examinado las diferencias existentes entre mujeres y hombres que se involucran en actividades delictivas, lo relevante en los resultados obtenidos es que las mujeres por lo general no cometen crímenes violentos, la mayoría de las mujeres que están privadas de libertad es por delitos de drogas en los que actúan fundamentalmente como berreras, en el transporte de drogas, y en actividades de micro tráfico, otros delitos no violentos en los que se involucran son hurto, robo, fraude. En general el tipo de delito y las causales por las que se vinculan con actividades delictivas son diferentes en hombres y mujeres. La marginalización social y económica, ser víctimas de distintos tipos de violencia, huir de familias violentas y relaciones traumática, son factores incidentes recurrentes en la



conducta delictiva de mujeres imputadas por delitos. Las mujeres presentan bajo riesgo de cometer nuevos delitos o de incumplir con condiciones y medidas de cumplimiento en libertad, por lo que debieren mantenerse en la comunidad, cumplir la pena, si así correspondiere, en el medio libre y recibir tratamiento en esta.

Las políticas y prácticas de género con perspectiva de género debieren abordar factores sociales y culturales en la vida de las mujeres, como las experiencias de victimización; violencia, abuso en el ámbito familiar, laboral, judicial y societal; las relaciones familiares, las relaciones íntimas, educación, empleo, salud reproductiva, consumo abusivo de sustancias ilícitas.

En las últimas décadas, se han producido avances en la investigación sobre enfoques basados en el género para gestionar e intervenir con mujeres involucradas en la justicia, estos avances han dado lugar a evaluaciones de riesgo y necesidades por género, a estrategias de gestión de casos de mujeres involucradas en delitos, entre otros.

Patricia Van Voorsis et al, 2013, Women Risk-Need-Assesment and Strenghth Scales, en estudio de validación de evaluación de riesgo, necesidades y fortalezas en población femenina condenada, propone la evaluación de las siguientes variables

- Historia criminal, ofensa o delito actual; contexto y circunstancias que afectan el comportamiento delictivo, rol o grado de participación en la comisión del delito, bajo amenazas, dependencia, coacción de parte de terceros.
- Amistades antisociales; participación en bandas o grupos delictuales
- Historia de consumo de drogas, consumo actual, tratamientos
- Depresión, estrés, preocupaciones parentales que podría estar enfrentando asociados a la separación de su familia, hijas, hijos, al reproche o estigma social por su involucramiento en un acto delictivo
- Educación, nivel alcanzado, satisfactores y dificultades, si desertó de sus estudios, indagar motivos
- Trabajo, ingresos; situación laboral, preparación o cualificación para el empleo, capacidad económica, recursos disponibles para satisfacer necesidades propias y de sus dependientes, responsabilidad de la imputada de ser la única proveedora económica de su familia.
- Vivienda, estabilidad, seguridad
- Abuso, maltrato infantil. Víctima de violencia de pareja, intrafamiliar. Historia de victimización y trauma, efectos o consecuencias, tratamiento o terapia.
- Autoeficacia; fortalezas, capacidades protectoras y de autocuidado
- Familia; tipo de familia uni o biparental, estructura familiar, roles, distribución de tareas, nivel de apoyo, relaciones saludables, conflictos. Obligaciones de la



imputada de cuidar de terceros dependientes; indagar características demográficas de las personas menores de edad u otros dependientes, como adultos mayores, familiares con discapacidades. Tipo de cuidados y frecuencia, disponibilidad de terceras personas de proveer cuidados en ausencia de la imputada.

- Salud de la mujer, embarazos, salud reproductiva, salud física
- Redes de apoyo, familiares, de pares, apoyo social y comunitario

VARIABLES SUGERIDAS A EVALUAR EN LIBERTAD VIGILADA

Objetivo: Realizar un análisis de los Factores Protectores de la persona imputada en relación con la presencia de riesgos de reincidencia delictual, para optar a una pena de Libertad Vigilada.

- Descripción del contexto familiar, social y comunitario al que se va a integrar el peritado
- Nombre y relación del imputado/a con la persona que ofrece el hogar.
- Ubicación del hogar, dirección barrio, comuna, región.
- Proximidad al empleo o lugar de cumplimiento pena sustitutiva y disponibilidad de transporte público
- Lista de los ocupantes del hogar y su relación con el peritado, edad, fuentes de ingresos, antecedentes penales y sentimientos hacia el peritado.
- Fuentes potenciales de conflicto.
- Responsabilidades del peritado en el hogar: alquiler, habitación y reglas, gastos generales de la vivienda y alimentación.
- Disponibilidad, acceso a armas en el hogar, en casas vecinas.

- Confirmar que el proveedor de la casa está al tanto de los antecedentes penales del imputado/a.
- Compromiso de la familia con gastos del peritado, supervisión

V. PROPUESTA DE INFORME PERICIAL SOCIAL

Los trabajadores sociales forenses en su calidad de testigos expertos y basado en el principio ético de cautelar los derechos humanos de las personas pueden abogar en nombre de



poblaciones vulnerables, poblaciones discriminadas por edad, genero, pobreza, etnia, raza, nacionalidad, generalmente subrepresentadas en el sistema social, económico y legal. Los trabajadores sociales forenses pueden destacar temas de pobreza, desempleo, explotación laboral, salud mental, condiciones médicas crónicas, historias de victimización, mujeres, jóvenes, inmigrantes y refugiados, trabajadores indocumentados, personas adultas mayores, personas encarceladas, sobrevivientes de tortura y personas con mayor riesgo de trata de personas, muerte y persecución.

El Informe Pericial es la sistematización de la información que se ha recopilado y verificado a partir de la entrevista con la persona aprehendida/detenida y la consulta de otras fuentes de información, colaterales, documentarias, base de datos. Puede incorporar los resultados de la evaluación de riesgo procesal y sugerir recomendaciones en el caso concreto.

La información expuesta o relatada en el informe sobre él o la imputada; su historia de vida personal y familiar, educación y situación económica, situación laboral, medios de subsistencia, habilidades y cualificaciones, problemas de salud mental y física, embarazo, consumo de drogas y sustancias, experiencias o riesgos previos de violencia doméstica u otro abuso, valores y normas culturales, historia social relacional, conflictos legales previos y actuales, deben explicarse en las conclusiones y/o en el resultado de los antecedentes respecto del vínculo que tienen con el delito o la conducta delictiva del imputado o imputada, el potencial de riesgo y fortalezas, la disposición o capacidad de cumplir con requerimientos necesarios para acceder a penas sustitutivas o beneficios alternativos de leyes 18.216/ 20603.

Las conclusiones, opiniones que realice el o la perito social deben estar lógicamente respaldadas por los hechos y la información presentada en el informe.

El informe es un documento escrito que contiene la evaluación de un caso legal investigado en el que se consideran tres tiempos; pasado presente y futuro. No existe una única o sola manera para escribir un informe se puede encontrar una diversidad de tipos y estructuras de informe. No obstante, el CPP de Chile establece en el artículo 315 directrices acerca de los contenidos mínimos que debe tener un informe pericial.

- Descripción de la persona objeto del peritaje
- La relación circunstanciada de todas las operaciones practicadas y su resultado
- Metodología Utilizada
- Resultados



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

- Las conclusiones que, en vista de tales datos, formularen los peritos, conforme a los principios de su ciencia, arte u oficio.

PROPUESTA BASE DE ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE INFORME PERICIAL SOCIAL

Nombre Imputado o Imputada:
Fecha de nacimiento: (día-mes-año)
Cedula o documento de Identidad:
Nacionalidad:
Etnia:
Idioma:
Genero:
Domicilio actual:

Realizado por:
Trabajador/a Social:
Fecha de Evaluación:(día-mes-año)
Fecha de emisión reporte: (día-mes-año)

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Incluir un breve párrafo que informe acerca del proceso de consentimiento: durante la primera sesión, se informa a xxxxx sobre el objetivo de la evaluación y los límites de la confidencialidad. También se le informa que este informe de evaluación incluirá información personal, las impresiones clínicas del profesional evaluador y las recomendaciones. El informe será enviado a xxxx. Se instruye a xxxxxx que puede hacer preguntas sobre el proceso de evaluación y del contenido del informe antes de firmar el formulario de consentimiento

MOTIVO SOLICITUD DE EVALUACIÓN, DE INFORME

En esta sección, indique el nombre del defensor o defensora, identificación de la causa, el objeto procesal, fundamentos de la solicitud de la pericia e informe.

IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO, IMPUTADA

- Edad, estado civil, hijos, estado laboral, educacional actual, domicilio.



METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodología; descripción del tipo de evaluación; cualitativa evaluativa que se basa en lo que el perito lee, escucha, observa y analiza de la información obtenida del peritado y otras fuentes teniendo a la base la perspectiva, teorías explicativas....

- Revisión de archivos, documentos: enumere los informes consultados, carpeta investigativa, oficios u otros
- Entrevistas: tipo de entrevista, enumere las fechas, longitudes, los nombres de las personas entrevistadas e información recolectada.
- Otras Herramientas: enumere las herramientas administradas y objetivo o propósito, a quien o quienes se aplicaron.
- Análisis y triangulación de información obtenida en proceso investigativo

PRESENTACIÓN SITUACIÓN JUDICIAL ACTUAL

- Descripción según lo informado por el peritado, peritada
- Perspectiva del peritado, peritada, comprensión, creencias y evolución de las causas asociadas a situación judicial
- Impacto de situación judicial actual en su vida diaria, nivel de estrés actual.

Nivel de motivación para el cambio

- Nivel de motivación informado para resolver situación actual.

Perspectiva de los miembros de la familia

- Dificultades y problemas percibidos, impacto en la calidad de vida y en la calidad de las relaciones interpersonales
- Impacto de situación judicial actual en el funcionamiento de su familia, en el trabajo, estudios, en las relaciones con personas significativas, u otros.

SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR ECONÓMICA ACTUAL

Situación familiar actual

- Composición familiar, breve descripción de los roles, responsabilidades y actividades diarias de los miembros de la familia.

Situación económica actual

- Fuentes de ingresos.
- Actuales estresores financieros
- Deudas
- Problemas de gestión del dinero

Situación habitacional



- Situación actual de la vivienda, medio circundante, estresores actuales

HISTORIOGRAFÍA PERSONAL Y FAMILIAR

Funcionamiento individual

- Habilidades intelectuales / cognitivas (informado por terceros o del peritado)
- Funcionamiento emocional y social
- Fortalezas, autoeficacia, capacidades protectoras y de autocuidado
- Actividades de la vida diaria
- Satisfacción con la última ocupación o actual
- Diferencias observadas en el funcionamiento después de ser imputado por un delito

Historia personal

- Familia de origen (padres, hermanos y otras personas significativas)
- Breve descripción de la infancia, adolescencia, adultez temprana
- Naturaleza y tipo de relaciones con padres, hermanos y otras personas significativas
- Normas y pautas culturales relevantes

Historia educacional y de empleo

- Nivel educacional más alto
- Cursos de perfeccionamiento u otros de educación continua.
- Historial laboral, de trabajo.

Historia legal individual y familiar

- Situaciones legales en su ciclo vital adolescente y adulto, en su familia
- Demandas, denuncias
- Condenas, privación de libertad

Historial de problemas con drogas, alcohol y / o apuestas

- Historial de consumo hasta la fecha actual
- Historial de problemas de apuestas, si corresponde
- Resumen de cualquier tratamiento recibido
- Problemas relacionados con el consumo problemático

Historial Personal y Familiar de Salud

- Accidentes, lesiones, enfermedades significativas, tratamientos y / o hospitalizaciones, fechas, diagnósticos, nombres de médico, profesional tratante.
- Problemas psicológicos / psiquiátricos previos y actuales. Asesoramiento / psicoterapia anterior y actual, hospitalizaciones



- Describa todos los medicamentos, que le prescribieron y vigencia actual.
- La opinión del cliente sobre la eficacia del tratamiento y la justificación cuando sea relevante

Historial de vida de eventos estresantes

- Lista de todos los eventos estresantes
- Fechas, ubicaciones geográficas y circunstancias que rodean cada evento
- Impacto y respuestas a eventos estresantes
- Apoyo familiar, social, institucional u otros

Historial de redes relacionales

- Relaciones sociales, amistades, grupos de referencia; caracterización, nivel de influencia en peritado, fortalezas y factores de riesgo, nivel de apoyo disponible.
- Relaciones comunitarias, institucionales

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

- Suicidio: indicar presencia de ideación, plan, inminencia, nivel de riesgo.
- Autolesiones: motivación, frecuencia, daño provocado
- Describir factores de riesgo actual asociados a probable riesgo de reincidencia.

CONCLUSIÓN, OPINIÓN PROFESIONAL

- Descripción del nivel de funcionamiento antes y después de haber sido imputado
- Fortalezas y limitaciones del imputado, de la red familiar, social, comunitaria
- Motivación para el cambio, la capacidad y habilidad para
- Factores que contribuyen al mantenimiento de riesgo de reincidencia
- Circunstancias familiares, relaciones, funcionamiento social, capacidad económica, disponibilidad para incorporar al peritado al grupo familiar e impacto en el funcionamiento familiar.
- Garantías y nivel de apoyo familiar para evitar reincidencia delictual.
- Estabilidad residencial, apoyo social y comunitario, fundamentos para descartar riesgo.

Nombre del perito:

Título Profesional:

Número de registro/colegiatura:



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Firma del Profesional

Ciudad y fecha

EVALUACIÓN DEL INFORME PERICIAL SOCIAL

En general en la evaluación se mide el grado de satisfacción del informe; debilidades y fortalezas del documento escrito. Se sugiere que el informe sea evaluado por el propio perito, por un profesional externo a objeto de realizar modificaciones previo a la entrega final del informe al defensor penal que lo ha solicitado.

- La información clave asociada al objeto procesal, fundamentos y objetivos de la pericia fue verificada y está disponible en el informe.
- Técnicas utilizadas en la recolección de información; tipos y descripción de ellas
- Número y tipo de Informantes; imputado, familiares, colaterales externos a la familia
- ¿Cómo se evaluaron cada una de las variables? calidad de la información y profundidad del análisis
- El informe describe tipo y nivel de apoyo que probablemente estará disponible para el imputado de parte de su familia / comunidad en general
- Se evalúa la probabilidad de riesgo de reincidencia
- Calidad de la evidencia que sustenta las opiniones, conclusiones del perito Se observa coherencia entre lo expuesto en el desarrollo del peritaje y las conclusiones del perito.
- Denota claridad y conocimiento de experto en el objeto procesal y variables desarrolladas.
- Extensión del Informe
- Gramática y ortografía, lenguaje, extensión de los párrafos
- Cumplimiento en los plazos de entrega del informe

Niveles de Medición: Pobre - Adecuado o Suficiente - Bueno - Muy Bueno



BIBLIOGRAFÍA

Aylwin, Nidia; Solar María Olga, “Trabajo Social Familiar”, Ediciones UC, 2002

Bonta, James & Andrews Donald. Risk-Need-Responsivity Model.2010

Defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal. Santiago de Chile: Defensoría Penal Pública. Centro de Documentación, 2005.

DPP. Instructivo Sistema de Peritajes en la Defensoría Penal Publica, Resolución Exenta 399 año 2014

Chapman, Tim & O’Mahony, David. Probation, the State and Community. Chapter 6.

DPP. Centro de Documentación. EVALUACIÓN DE LAS CONCEPCIONES DE GÉNERO DE LOS/AS DEFENSORES/AS PENALES PÚBLICOS. OCTUBRE 2009

Flores G., Rodrigo, Observando Observadores Una Introducción a las Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Ediciones UC, 2009

Forttes, María Cristina, Presentaciones Clases en Diplomado en Pericia Social en Juicios Orales, Educación Continua PUC.

Gendarmería de Chile, “Normas Técnicas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva”

Modelo de Intervención para personas que cumplen condena en el Sistema Cerrado. División de Reinserción Social Unidad Programas de Reinserción Social. 2016

Human Right Watch, Q & A: “Profile Based Risk Assessment for US Pretrial Incarceration, Release Decisión”, July 2018

Klaus, Jon. “HandBook on Probation Services”, UNICRI, Publication 60,1998

Larrauri, Helena ¿Es necesario un informe social para decidir acerca de la pena? Jueces por la Democracia.2012

Manner Williams & Ashley Ratliff. Criminal Defense-Based Forensic Social Work. Routledge 2019 Taylor and Francis

Murray, Jennifer. “Theories on the genesis of mass and serial homicide”. May 2011

Robinson, David & Logan Koepke. “Civil Rights and Pre-Trial Risk Assessment Instruments” Safety and Challenge.org.2019



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Springer David & Roberts Albert. "HandBook Forensic Mental Health with Victims and Offenders". Springer Publishing Company, New York,2007

Tory, Michael. Legal and Ethical Issues in the Prediction of Recidivism". University of Minnesota Law School Research Paper N° 13-5, 2013

Van Voorhis, Patricia. "Gender Responsive Intervention in the Era of Evidence Practice". National Research Center on Justice Involved Women. 2015



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



ANEXOS

N° 1. PLANTILLA ESCALA DE COHESIÓN FAMILIAR

Nombre persona encuestada	
Fecha	

Instrucciones

A continuación, usted deberá seleccionar una de las opciones que se le presentarán a continuación. Deberá marcar con una **X** la opción que más se acerque a su respuesta.

Nº	Pregunta	Casi Nunca o Nunca	De vez en cuando	A veces	Muchas Veces	Casi Siempre o Siempre
1	Los miembros de nuestra familia se dan apoyo entre sí.					
2	En nuestra familia se toman en cuenta las sugerencias de los hijos para resolver los problemas.					
3	Aceptamos las amistades de los demás miembros de la familia.					
4	Los hijos pueden opinar en cuanto a su disciplina.					
5	Nos gusta convivir solamente con los familiares más cercanos.					
6	Cualquier miembro de la familia puede tomar la autoridad.					
7	Nos sentimos más unidos entre nosotros que con otras personas que no son de nuestra familia.					



8	Nuestra familia cambia el modo de hacer las cosas.					
9	Nos gusta pasar el tiempo libre en familia.					
10	Padres e hijos se ponen de acuerdo en relación con los castigos					
11	Nos sentimos muy unidos.					
12	Cuando se toma una decisión importante, toda la familia está presente.					
13	Cuando nuestra familia se reúne para hacer algo no falta nadie					
14	En nuestra familia las reglas cambian.					
15	Con facilidad podemos planear actividades en la familia.					
16	Intercambiamos los quehaceres del hogar entre nosotros.					
17	Consultamos unos con otros para tomar decisiones.					
18	En nuestra familia es difícil identificar quien tiene la autoridad.					
19	La unión familiar es muy importante.					
20	Es difícil decir quien hace las labores del hogar.					

RESULTADOS COHESION FAMILIAR, ADAPTABILIDAD y TIPO DE FAMILIA

PUNTAJE	COHESION	ADAPTABILIDAD	TIPO FAMILIA
1-34	NO RELACIONADA	RIGIDA	EXTREMA
35-50	SEMI RELACIONADA	ESTRUCTURADA	RANGO MEDIO
51-65	RELACIONADOS	FLEXIBLE	MODERADAMENTE BALANCEADA



66-100	AGLUTINADA	CAOTICA	BALANCEADA
--------	------------	---------	------------

N° 2. GUÍA ENTREVISTA BIOSICOSOCIAL

LUGAR DE APLICACIÓN DE ENTREVISTA:

FECHA INICIO: _____

Día Mes Año

FECHA TÉRMINO: _____

Día Mes Año

NOMBRE ENTREVISTADO/A: _____

NACIONALIDAD: _____ **ETNIA:** _____

PAIS DE ORIGEN: _____ **TIEMPO EN CHILE:** _____

DOMICILLIO ACTUAL: _____

FUENTE DE REFERENCIA: _____

ENTREVISTADOR: _____



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

I. IDENTIFICACION INFORMANTE O PERITADO

Edad _____ Genero _____ Estado civil: _____

Descripción del entrevistado:

Otras personas presentes en la entrevista, nombre y relación con entrevistado/a:

Miembros de la Familia contactados o a contactar para obtener información:

Nombre _____ Relación _____

Nombre _____ Relación _____

Otras personas relevantes contactadas para obtener información:



Nombre _____ Relación _____

Nombre _____ Relación _____

II.PROBLEMA(S) ACTUALES:

A. Según palabras del entrevistado:

B. Factores Precipitantes/eventos:

C. Consecuencias:

D. Intervención actual (tipo y lugar):

E. Intervención anterior (tipo y lugar):

F. Atención salud física y/o salud mental:

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

III.HISTORIA FAMILIAR:

Puede utilizar genograma o cuadro familiar

A. Familia: estructura

1.Número de hijos: ____ biológicos ____ legales ____ adoptados ____ fallecidos ____



2.Composición actual de grupo familiar y/o familiares significativos que no viven en la misma casa:

Nombre	Edad	Domicilio	Relación	Descripción de la relación

1.Matrimonio actual y/o convivencia actual/pareja:

a.Edad cuando contrajo matrimonio actual: Cliente _____ Cónyuge _____

b.Duración de actual relación: Matrimonio _____ Prematrimonial _____

2. Matrimonios/convivencias anteriores:

Tipo Duración Edad Violencia

3.- Funcionamiento Familiar

c. Describa el ambiente afectivo de su familia actual:

d. Descripción de la relación con cónyuge/conviviente:

e. Descripción de la relación con hijos, hijas

f. Normas y reglas de funcionamiento

g. Roles y funciones de los integrantes de la familia

f. Estresores actuales/problemas:

g. Estresores significantes pasados, crisis, ajustes, cambios

h. Violencia Doméstica (verbal, física, psicológica, sexual):otras

i. Separaciones (incluir duración):

j. Relación con familia de origen del cónyuge o conviviente:

4.- Redes Familiares, Sociales, Institucionales, Comunitarias.



Tipo de Red	Nombre	Servicios	Satisfacción
-------------	--------	-----------	--------------

c. Familia De Origen:

Padre

Edad actual: _____ Deceso / edad & causa: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____

Madre

Edad actual: _____ Deceso / edad & causa: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____

Historia marital de los Padres:

Madre:

No. Matrimonios/ parejas: _____ Fecha(s)/duración(es): _____

No. separaciones: _____ Fecha(s)/duración(es): _____

No. divorcios: _____ Fecha(s): _____

Padre:

No. Matrimonios/ parejas: _____ Fecha(s)/duración(es): _____

No. separaciones: _____ Fecha(s)/duración(es): _____



No. divorcios: _____ Fecha(s): _____

Padres Adoptivos:

Descripción/naturaleza de la relación:

Hermanos

Total, Vivos Fallecidos Edad(es)

Hermanos _____

Hermanas _____

Hermanos x padre _____

Hermanos x madre _____

Orden de nacimiento del entrevistado (paciente/cliente): _____

Información descriptiva en relación con sus hermanos/as (tipo relación):

Dependencia de drogas (uso/abuso) en la familia de origen:

Violencia Domestica (física / abuso sexual / negligencia):

Problemas Mentales y/o psiquiátrico tratamiento en familia de origen:

Describe el ambiente afectivo de su familia en su niñez:

Describe tradiciones, ritos familiares, ceremonias importantes





Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Redes Familiares, Sociales, Institucionales, Comunitarias

Tipo de Red	Nombre	Servicios	Satisfacción
-------------	--------	-----------	--------------

Puede utilizar ecomapa

D. Antecedentes de la Historia Familiar: (resumen)

Resumen de la información, análisis crítico, incorporar fortalezas y riesgos en el entorno familiar actual y de origen, disponibilidad de apoyo de la familia para él o la imputada.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

IV.HISTORIA PERSONAL:

A.Recueros de su infancia/adolescencia:

B.Fallecimientos importantes, traumas, y/o otras pérdidas (incluir fechas):

C.Historia de salud importante:

1.Enfermedades importantes, operaciones, accidentes, heridas importantes (incluir fechas).

¿Se necesito hospitalización? ¿Cuándo? ¿Donde? ¿Por cuánto tiempo?



2.Reacción(es)/sentimientos a las anteriores:

3.Reacción(es)/sentimientos de personas significantes a las anteriores:

4.Describa cualquier problema físico o discapacidad que considere importante:

D.Historial de uso de Alcohol & Drogas:

1st trago: Edad _____ que consumió _____

Circunstancias:

1st droga: Edad _____ que consumió _____

Circunstancias:

Frecuencia actual de uso de droga/alcohol: Cantidad por ocasión:

Alguna vez ha tenido:

Pérdida de memoria _____ Convulsiones _____ Alucinaciones _____

Otros _____

Alguna vez ha participado de lo siguiente:Explicitar ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Resultado?

Examen de consumo de alcohol y drogas en SML u otro centro hospitalario

Programa ambulatorio de alcoholismo, drogadicción:



Psicoterapia:

Centro de tratamiento de Alcohol/droga:

Otros programas de tratamiento, educación, grupos de apoyo:

E. Historia Sexual

1. Fecha de menarquía y/o menopausia:

2. Conocimiento de educación sexual:

3. Edad de primera experiencia sexual/comentarios:

4. Víctima de violación o abuso sexual, ¿Circunstancias?

5. Actitudes hacia el sexo

6. Satisfacción y/o problemas en actual relación(es) sexual:

F. Actividades de pasatiempo:

1. Actividad (es) favorita(s) tiempo que le dedica

2. Habilidades especiales

¿Cómo pasa el tiempo libre y con quién?



¿Cuáles son sus intereses y aficiones?

¿Cómo genera dinero para financiar gastos asociados a intereses y aficiones?

G. Evaluación de Historia Personal. Resumen

V. HISTORIA SOCIAL y CULTURAL

A. Educación:

- Educación Pre Básica _____ Fecha _____
- Jardín Infantil: _____ Colegios: _____
- Educación Básica _____ Curso: _____ Fecha _____
- Colegios: _____
- Educación Media _____ Curso: _____ Fecha _____
- Colegios: _____
- Escuela Técnica, Industrial o comercial: _____ Curso _____ Fecha _____
Grado o Profesión: _____
- CFT: _____ Curso _____ Fecha _____
Grado o profesión: _____



▪ Universidad: _____ Curso _____ Fecha _____

Grado o Profesión: _____

La escuela fue una experiencia ¿positiva o negativa?

Explique:

Abandono de formación educativa en nivel básico o medio; causales

La educación superior fue una experiencia ¿positiva o negativa?

Explique:

B. Historia Laboral:

- Trabajo actual/descripción: _____
- Empleador: _____
- Satisfacción laboral. ¿Qué le gusta y/o disgusta en su trabajo o su carrera?
- ¿Tipos de trabajos que ha realizado en los últimos ____ años
- Alguna vez ha renunciado a un trabajo, circunstancias
- Lo han despedido ¿alguna vez? _____ ¿En qué circunstancias? Motivos de despido
- Consecuencias o efectos personales y familiares en periodos de cesantía



C. Estatus Económico:

1. Fuentes del ingreso familiar, montos. Incluye subsidios, rentas, pensiones u otras fuentes de ingreso. Cálculo de ingreso per cápita.

2. Egresos; gastos asociados a los siguientes ítems:
 - Cuanto gasta en vivienda
 - Cuanto gasta en alimentación
 - Cuanto gasta mensual en salud
 - Cuanto gasta mensual en educación
 - Cuanto gasta mensual en locomoción
 - Cuanto gasta en vestuario
 - Cuanto gasta en recreación, deporte
 - Cuánto gasta semanal en alcohol/drogas/cigarros

3. Problemas económicos (deudas u otros):

4. Nivel de satisfacción de necesidades individuales y del grupo familiar

D. Historia Legal:

¿Ha debido comparecer alguna vez a un Tribunal? (Civil, Familia, Crimen, Garantía, Penal, Laboral)

¿Motivo?

¿Ha sido demandado en alguna causa de Familia, Civil, ¿Juzgado Policía Local?

¿Ha sido denunciado, imputado por algún delito?

Si: ____ Tipo de delito _____ Edad que tenía _____

No: ____



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

¿Ha sido detenido, arrestado, por algún delito o falta?

Si: _____ Tipo de delito _____ Edad que tenía _____

No: _____

¿Ha sido condenado por algún delito o falta?

Si: _____ Tipo de delito _____ Sanción o pena _____

No: _____

E. Antecedentes Culturales.

Nacionalidad, país de nacimiento, país de origen de su familia ascendente y descendente

Etnia a la que pertenece

Tiempo que reside en Chile o en la región actual de residencia si es distinta a la región geográfica de la etnia a la que pertenece

Idiomas y/o dialectos que habla y con quién los utiliza para comunicarse. Si requiere de un intérprete. Grado de dificultad para comunicarse en el idioma dominante.

Valores centrales de su cultura étnica, familiar y comunitaria

Experiencias positivas y negativas en la integración al país

Participa en organizaciones que desarrollen actividades culturales asociadas a su etnia, a su país de origen o de origen de sus padres: tipo y frecuencia

Tradiciones, ritos y celebraciones familiares

Actividades Religiosas:



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Religión que profesa: _____

Iglesia/as con las que mantiene una relación, frecuencia, satisfacción.

F. Residencia

Tiempo que reside en actual domicilio:

Domicilios anteriores:

Circunstancias y fechas:

¿Cuántas veces ha cambiado de domicilio en los últimos ____ años?

¿Es propietario, arrienda o usufructúa de la actual vivienda?

Nivel de satisfacción respecto de su vivienda actual

Características de la vivienda actual

Adecuación entre el tamaño de la vivienda y el número de personas que viven en ella

Características del barrio; fortalezas, riesgos

G.- Información Social Relevante:



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Amistades (sexo, edades, actividades que realizan y frecuencia)

Participación en actividades prosociales. Asociaciones, membresía, a instituciones, grupos, clubes

Animales: (mascotas, tiempo que la tiene, actividades que realiza))

H.- Redes Sociales, Institucionales, Comunitarias

Tipo de Red	Nombre	Servicios	Satisfacción
-------------	--------	-----------	--------------

VI. EVALUACION DE SI MISMO:

A. Descripción de sí mismo(a):

B. ¿Cuáles son sus fortalezas?

C. ¿Cuáles son sus debilidades?

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

D. Tiene problemas ¿qué le preocupan? Descríbalos y explique que ha hecho al respecto

E. Cuando tiene preocupaciones o necesita apoyo, ayuda. Describa circunstancias, a quien acude y cuáles son sus fortalezas

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: (fortalezas, debilidades, áreas problemáticas, sistemas de apoyo)